

**Una revisión
sistemática de los
determinantes
de la violencia
que afectan a niños, niñas
y adolescentes:
Costa Rica**



Una revisión sistemática de los determinantes de la violencia que afectan a niños, niñas y adolescentes:

Costa Rica



@ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Enero, 2017

Se permite la reproducción total o parcial de los materiales aquí publicados, siempre y cuando no sean alterados y se asignen los créditos correspondientes.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
San José, Costa Rica
Pavas, Oficentro La Virgen No 2

Teléfono: (506) 2296-2034
Fax: (506) 2296-2065
Email: sanjose@UNICEF.org
Facebook: UNICEF Costa Rica
YouTube: UNICEF Costa Rica
Twitter: @UNICEF Costa Rica
Web: www.UNICEF.org/Costa Rica

Gordon Jonathan Lewis,
Representante de UNICEF-Costa Rica

Coordinación de diseño e impresión:

Xinia Miranda, Oficial de Comunicación y Alianzas
UNICEF-Costa Rica

Cotejo:

Marco Vargas, Colaborador de UNICEF-Costa Rica

Coordinación:

Mary Catherine Maternowska, Office of Research, Innocenti
Fry Deborah, Universidad de Edimburgo
Raquel Barrientos, UNICEF-Costa Rica
Georgina Zamora, UNICEF-Costa Rica

Recopilación y redacción:

Jennifer Anglin, CEMEDCO
Leda Beirut, CEMEDCO
Nicole Jirón, CEMEDCO
Ana Gabriela Peña, CEMEDCO

Revisión de contenidos:

Ana Teresa León, PANI
Georgina Zamora, UNICEF-Costa Rica

Corrección filológica:

Escritura Creativa

Diseño gráfico:

Ileana Ondoy, IOCreativa

Contenidos

| | |
|---|----|
| Prefacio | 5 |
| Acrónimos | 7 |
| Definiciones | 9 |
| Introducción | 13 |
| La economía política de Costa Rica | 15 |
| Sistema Nacional de Protección Integral | 18 |
| Cronograma de Políticas | 20 |
| Violencia Infantil en el hogar | 22 |
| Relaciones madre e hijos | 25 |
| Relaciones padre e hijos | 28 |
| Violencia Infantil en los centros educativos | 29 |
| Relaciones entre compañeros o pares | 33 |
| Violencia Infantil en las comunidades | 35 |
| A lo largo de la infancia/adolescencia: Transiciones claves | 37 |
| Vínculo edad/género | 39 |
| Abuso sexual infantil | 41 |
| Abuso físico infantil | 43 |
| Abuso emocional infantil | 45 |
| Negligencia | 46 |
| Prevención | 47 |
| Percepciones e intervenciones | 48 |
| Conclusiones | 53 |
| Bibliografía | 56 |
| Anexo metodológico | 61 |



Prefacio

Sin lugar a dudas, la exposición temprana a situaciones de violencia ha demostrado dejar cicatrices emocionales y físicas de por vida, especialmente cuando estas experiencias son vividas desde la infancia, afectando la capacidad de aprendizaje y de funcionar como seres humanos saludables y balanceados. La violencia debe ser prevenida siempre, ya que una vez que esta ocurre, la atención y protección de las personas menores de edad involucradas, se vuelve más compleja y lenta con consecuencias más difíciles de mitigar.

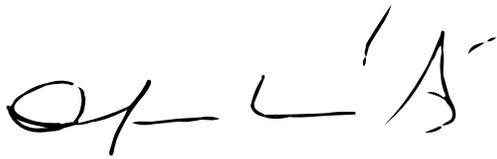
Desde el enfoque de los derechos humanos, el abordaje de la violencia debe considerar como aspectos estratégicos de intervención a la educación formal y no formal para que NO se generen los factores de riesgo y se fortalezcan los factores protectores, y la identificación temprana de los riesgos, para que se impulsen intervenciones oportunas, pertinentes y viables.

El presente estudio sobre los determinantes o factores precipitantes de la violencia que afectan a niños, niñas y adolescentes en Costa Rica, explora los factores económicos, sociales, culturales, institucionales y ambientales que impactan la capacidad de este segmento de la población, para optimizar sus niveles de bienestar y su desarrollo integral.

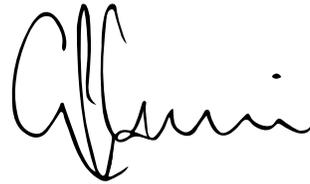
El estudio también examina las variables que colocan a las personas menores de edad, en posiciones vulnerables para la victimización y/o perpetración de diferentes expresiones de violencia directa, principalmente abuso físico, emocional y sexual, así como aquellas que les impide recibir atención y seguimiento apropiados.

A partir de la revisión exhaustiva de diversas fuentes secundarias principalmente, se analizan los programas y servicios de protección a la niñez y adolescencia, y se revisa si cumplen con estándares de calidad que permitan la “optimización” o “construcción de capacidades” en la promoción del desarrollo integral de las personas menores de edad, así como aquellos factores que impiden el desempeño de dichos programas y servicios.

Esperamos que la información contenida en este estudio permita profundizar en las características de las principales formas de violencia identificadas en el país y que también brinde información sobre el impacto de los programas y servicios estudiados, a fin de que las instituciones sociales puedan identificar nuevas políticas, programas y estrategias de prevención y atención, que contribuyan a mejorar sus intervenciones y mejorar sus estándares de calidad y el desarrollo de sistemas de monitoreo y evaluación periódica.



Ana Teresa León
Presidenta Ejecutiva
Patronato Nacional de la Infancia



Gordon Jonathan Lewis
Representante Fondo de las Naciones Unidas
para la Infancia

Acrónimos

| | |
|--------------------|--|
| AD: | Asociaciones de Desarrollo. |
| ADI: | Asociación de Desarrollo Integral |
| AI: | Atención Integral |
| CAI: | Cantones Amigos de la Infancia |
| CAID: | Centro de Atención Integral en Drogas |
| CDN: | Convención sobre los derechos del niño |
| CDW: | Child Domestic Worker (trabajador(a) doméstico(a) infantil) |
| CEINA: | Comité de Estudio Integral del Niño Agredido |
| CEN: | Centros de Educación y Nutrición |
| CENARE: | Centro Nacional de Rehabilitación |
| CF: | Código de Familia |
| CIAMA: | Consejo Interinstitucional de Atención a la Madre Adolescente |
| CINAI: | Centros Infantiles de Nutrición y Atención Integral |
| CNA: | Código de la Niñez y la Adolescencia |
| CNNA: | Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia |
| CCSS: | Caja Costarricense del Seguro Social |
| CMTC: | Movimiento de Trabajadores Costarricenses |
| CONARE: | Consejo Nacional de Rectores |
| COPOL: | Constitución Política |
| CPe: | Código Penal |
| CR: | Costa Rica |
| CNREE: | Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial |
| COSECODENI: | Coordinación de las ONG para el Seguimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño |
| CT: | Comités Tutelares |
| DARE: | Drug Abuse Resistance Education |
| DGME: | Dirección General de Migración y Extranjería |
| DHR: | Defensoría de los Habitantes de la República |
| DI: | Desarrollo infantil |
| DINADECO: | Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad |
| ESCNNA: | Explotación sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes |
| FAMA: | Red Nacional de Familias en Acción |
| FP: | Fuerza Pública |
| HIVOS: | Cooperación Internacional de los Países Bajos |
| HNN: | Hospital Nacional de Niños |

| | |
|------------------|--|
| HNP: | Hospital Nacional Psiquiátrico |
| IAFA: | Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia |
| ICD: | Instituto Costarricense sobre Drogas |
| IFAM: | Instituto de Fomento y Asesoría Municipal |
| IMAS: | Instituto Mixto de Ayuda Social |
| INA: | Instituto Nacional de Aprendizaje |
| INAMU: | Instituto Nacional de las Mujeres |
| JPN: | Juntas de Protección de la Niñez |
| LJPJ: | Ley de Justicia Penal Juvenil |
| MCJ: | Ministerio de Cultura y Juventud |
| MEP: | Ministerio de Educación Pública |
| MIDEPLAN: | Ministerio de Planificación y Política Económica |
| MIDEPOR: | Ministerio de Deportes |
| MIVAH: | Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos |
| MJP: | Ministerio de Justicia y Paz |
| MS: | Ministerio de Salud |
| MSP: | Ministerio de Seguridad Pública |
| MTSS: | Ministerio de Trabajo y Seguridad |
| NA: | Niñez y Adolescencia |
| NE: | No Específica |
| NN: | Niños y niñas |
| NNA: | Niños, niñas y adolescentes |
| NNAJ: | Niños, niñas, adolescentes y personas jóvenes |
| PAIA: | Programa de Atención Integral al Adolescente. |
| PANI: | Patronato Nacional de la Infancia |
| PGR: | Procuraduría General de la República |
| PME: | Persona(s) Menor(es) de Edad |
| PPM: | Policía Profesional de Migración |
| RIAD: | Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia en personas menores de edad (Directrices de RIAD) |
| RREE: | Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto |
| SIEDNA: | Sistema de indicadores de los derechos de la niñez y la adolescencia |
| SNPI: | Sistema Nacional de Protección |
| SSLP: | Subsistemas Locales de Protección |
| UCCAEP: | Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones Privadas |
| UCR: | Universidad de Costa Rica. |
| UNIPRIN: | Unión de Instituciones Privadas de Atención a la Niñez |
| UN: | Naciones Unidas |
| UNA: | Universidad Nacional de Costa Rica |

Definiciones

¿Qué es la violencia contra niñas(os) y adolescentes?

Según la OMS, la definición de violencia corresponde al “uso deliberado de fuerza física o poder en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. La violencia contra niñas, niños y adolescentes implica acciones u omisiones de individuos, instituciones o colectividades, exista o no intencionalidad de causar un daño o limitar su desarrollo integral”.

Clasificación de la violencia contra la NA según dimensión:

| Violencia intrafamiliar | Violencia en el hogar y con la familia |
|---|---|
| Violencia en centros educativos | Violencia en la escuela |
| Violencia en espacios públicos | Violencia en la comunidad |
| Violencia asociada al tráfico de drogas | Violencia asociada al tráfico de drogas |
| Explotación sexual comercial y trata | Explotación sexual comercial y trata |
| Explotación comercial | Violencia en los lugares de trabajo |

Tipos de violencia contra las personas menores de edad reconocidos en Costa Rica (síntesis¹²):

| | |
|------------------------|--|
| Abuso prenatal: | Toda conducta que influye negativa y patológicamente en una embarazada, y por lo tanto en el feto, ya sea por parte de la propia gestante o causada por otras personas en su entorno familiar, laboral y social. |
| Negligencia: | Los actos de omisión que exponen a la persona menor de edad a situaciones de riesgo a su vida; su seguridad física y su desarrollo integral, por ende el cumplimiento de sus derechos. |

- 1 La elaboración de este cuadro fue hecho con base en Prevención Integral de la violencia que afecta a la niñez y la adolescencia en lo local. FIODM, CNNA, PANI, UNICEF Costa Rica, Ministerio de Justicia y Paz de Costa Rica. San José, Costa Rica (sin fecha). Informe Mundial sobre Violencia contra NNA, Naciones Unidas. Asamblea General, Informe Mundial sobre la Violencia contra los Niños y las Niñas (octubre, 2006). Plan Nacional de Prevención y Atención ESCNNA 2008-2010 y Plan Comisión Nacional contra Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas 2008-2010. Informe Mundial sobre Violencia contra NNA, Naciones Unidas. Asamblea General, Informe Mundial sobre la Violencia contra los Niños y las Niñas (octubre 2006). Ley Derechos de los niños, niñas y adolescentes a la disciplina sin castigo físico ni trato humillante (2008). Ley contra la explotación sexual de personas menores de edad (1990). Código de Familia de Costa Rica (1976) y las reformas.
- 2 Cuidador es un concepto mucho más amplio que la familia, ya que este incluye maestros, técnicos institucionales, tutores legales, etc.

| | |
|-------------------------|--|
| Abandono: | Cuando la familia no asume la responsabilidad de cuidado y protección. Se considera que existe abandono cuando la persona pusiere en grave peligro la salud, o la vida de alguien, al colocarlo en estado de desamparo físico, abandonado a su suerte, a una persona incapaz de valerse por sí misma, y a la que deba mantener o cuidar, o a la que el mismo autor haya incapacitado (CP). |
| Abuso emocional: | Son las acciones y actitudes cometidas contra otra persona que dañan su dignidad y le impiden desarrollar su capacidad como ser humano. Se observan como manifestaciones los problemas de salud, trastornos en alimentación, trastorno somatomorfo, agresión verbal, sobreprotección, atestigüamiento de la violencia, síndrome de estrés post-traumático, privación de afecto, manipulación, duda de la paternidad, suicidio, intentos de suicidio, entre otros. |
| Abuso físico: | Se presenta cuando alguien usa la fuerza física para controlar o intimidar, se refiere también al castigo corporal o cualquier otra forma de trato humillante contra las personas menores de edad utilizada bajo la excusa de fomentar la disciplina. Se manifiesta por medio de golpes, quemaduras, heridas, pellizcos, empujones, patadas, traumas, equimosis, mordeduras, fracturas, entre otras. |
| Abuso sexual: | <p>Se presenta de varias formas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acción que obliga a una persona menor de edad a mantener contacto físico sexualizado: que se haga acceder o tenga acceso carnal por vía oral, anal o vaginal, con una persona de uno u otro sexo y/o introducir uno o varios dedos, objetos o animales, por la vía vaginal o anal, u obligarla a que se los introduzca. • Acción que obliga a una persona menor de edad a mantener contacto verbal sexualizado. • Acción mediante la cual, de manera abusiva, se realicen actos con fines sexuales contra una persona menor de edad, o la obligue a realizarlos. • Exposición a pornografía a una persona menor de edad. • Acción mediante la cual se obliga a una persona menor de edad a participar en interacciones sexuales mediante el uso de la fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza, consentimiento inducido por engaño o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. • Acción según la cual la persona agresora obligue a la persona menor de edad agredida a realizar alguno de esos actos con terceras personas. • Pagar o dar a cambio una ventaja económica, o de otra naturaleza, a una persona menor de edad o a un tercero, para que la persona menor de edad ejecute actos sexuales o eróticos. • Cualquier contacto con una persona menor de edad menor de 12 años. |

| | |
|---|---|
| Abuso institucional: | Cualquier legislación, programa o procedimiento, ya sea por actuación u omisión, procedente de los poderes públicos y/o privados que vulnere o pueda vulnerar los derechos básicos de la persona menor de edad, con o sin contacto directo con ella. |
| Trastorno facticio por poder: | Producción intencional o fingimiento de síntomas y signos físicos o psicológicos en otra persona que se encuentra bajo la tutela del sujeto, con el propósito de asumir el rol de enfermo indirectamente. |
| Abuso o violencia patrimonial: | Son las acciones que una o más personas ejecutan para atentar contra los bienes que satisfacen las necesidades de las personas menores de edad. |
| Síndrome de Niño Sacudido: | Es el conjunto de hallazgos clínicos y radiológicos encontrados en niños que han sido sacudidos y golpeados contra una superficie. |
| NNA trianguladas³: | El término triangulación describe una situación de dos personas en conflicto, quienes en lugar de intentar resolver sus diferencias, involucran a una tercera, en un intento de evitar o difuminar su conflictiva. La triangulación se puede presentar en distintas esferas de la vida cotidiana y de diferentes formas; en este caso interesan las situaciones que se presentan a nivel de familia, ya que usualmente las personas involucradas son niños, quienes por su condición de personas menores de edad presentan un mayor nivel de vulnerabilidad, desarrollando posteriormente reacciones compensatorias como síntomas de enfermedad, problemas de conducta e impulsividad. |
| Otros tipos de violencia Contra NNA, con consecuencias diversas: | <ul style="list-style-type: none"> • La ebriedad habitual, el uso indebido de drogas, el hábito de juego de progenitores, guardadores o tutores de personas menores de edad. • La dureza excesiva en el trato o las órdenes. • Consejos, insinuaciones o ejemplos corruptores que los padres dieran a sus hijos. • La negativa de los padres a dar alimentos a sus hijos, el dedicarlos a la mendicidad y permitir que deambulen en las calles. • Cualquier otra forma de mala conducta notoria de los parte abuso del poder paterno, incumplimiento de los deberes familiares o abandono judicialmente declarado de los hijos. • Insatisfacción de las necesidades básicas de los hijos, materiales, morales, jurídicas y psico-afectivas, a causa del descuido injustificado por parte de quienes ejercen legalmente los derechos y los deberes inherentes a la autoridad parental. |

3 Se incluye en este tipo de abuso el uso indebido del sistema judicial para separar a la PERSONAS MENORES DE EDAD de la interacción con alguno de sus progenitores y la familia extensa de dicho progenitor.

Introducción

La investigación de las determinantes estructurales que contribuyen a la existencia de las brechas entre el cumplimiento de los avances en la legislación y la efectividad en la prevención de la violencia, constituyen el centro de esta investigación.

El objetivo de este estudio es identificar estos determinantes y sus interacciones, en la medida que podrían estar impidiendo bienestar y desarrollo integral de las personas menores de edad. Con este estudio se pretende contribuir al diseño y puesta en práctica de intervenciones orientadas al manejo y prevención de la violencia que afecta a la niñez y adolescencia, mediante la recopilación de evidencia científica en torno a los factores que conducen a la violencia y que contribuyen a perpetuarla.

Según Galtung (1969) la violencia, en su definición más amplia, es “aquella que aumenta la distancia entre lo potencial y lo real y lo que impide la disminución de esa distancia” (p.168). Por lo tanto, la violencia está presente incluso en ausencia de violencia directa, siempre que las limitaciones estructurales impiden que una persona o grupo de personas no alcancen su pleno potencial y bienestar en un contexto dado y bajo ciertas circunstancias y recursos.

Basándose en esta definición amplia de Galtung, la definición de los determinantes estructurales de la violencia que afectan a los niños, niñas y adolescentes en Costa Rica, debe entenderse como los factores sociales, culturales, económicos, ambientales e institucionales que afectan la capacidad de las personas menores para optimizar su bienestar y desarrollo integral, colocándolos en posiciones vulnerables para la victimización, perpetración y perpetuación de las diferentes expresiones de la violencia directa.

Este estudio sobre los Determinantes de la violencia que afectan a niños, niñas y adolescentes, se realiza en el marco del Estudio Multi-país, el cual es un proyecto de investigación conducido por el instituto de investigación de UNICEF-Innocenti, en colaboración con las oficinas nacionales y la Universidad de Edimburgo, como contraparte académica. El estudio busca ampliar la comprensión de los factores que conducen a la violencia y su manejo más apropiado.

La vulnerabilidad, relacionada con la violencia, evoluciona según complejos contextos socio-económicos y culturales. En el transcurso de la investigación se analiza la interacción de factores estructurales, institucionales, comunitarios e individuales y su impacto en la violencia infantil. Además, se intenta identificar caminos causales que sirvan de guía para el desarrollo de estrategias nacionales de prevención. Un aspecto importante es que le da protagonismo a las variables de

género y edad, enfocándose en las etapas de desarrollo de los niños y niñas desde edades tempranas hasta la adolescencia tardía.

Una piedra angular de la Investigación para Políticas, Prácticas y Programas (Research Policies, Practices and Programs, R3P), es la cadena de vínculos de investigación rigurosa, traducida en evidencia, y la conversión de evidencia en políticas efectivas y bien informadas. Los resultados se derivan en cualquiera de las etapas, de manera que los hallazgos pueden influir continuamente en el planeamiento, práctica o desarrollo de política en materia de protección, formando un círculo de retroalimentación positiva. El estudio se compone de tres etapas interrelacionadas: 1) Fundamentación, 2) Desarrollo de investigación aplicada e intervención, e 3) Intervención científica y evaluación. Así pues, cada una de estas etapas es un componente lógico con sus respectivos objetivos, actividades e hitos, que alimentan los principales resultados y productos del estudio. Cada uno de ellos está pensado para impactar el desarrollo de programas a nivel nacional, local y la creciente evidencia global en prevención de la violencia.

La economía política de Costa Rica

A partir de 1990, con la firma de la CDN, Costa Rica cambia en el plano teórico legislativo de un sistema tutelar asistencialista a uno fundamentado en el desarrollo de los DDHH de la niñez y adolescencia y su protección integral. Esto, tuvo incidencia en las políticas nacionales, legislación y programas.

Antes de 1989 en Costa Rica se aplicaba el *modelo tutelar*, el cual surge como resultado de la internacionalización del tema de la niñez y adolescencia. Este modelo se caracteriza porque la persona menor de edad es considerada como objeto y no sujeto de derecho, un ser incompleto e inadaptado (Tiffer y otros, 2002).

Las políticas públicas en materia de NA

En investigaciones a partir del año 2010 en Costa Rica (Acón y otros, 2014), se ha abierto la discusión por parte de las entidades que trabajan el tema niñez y adolescencia y de planeamiento para el desarrollo en general, de la necesidad de establecer políticas que trasciendan las políticas de gobierno. Estas últimas han constituido la modalidad imperante en el país; con el problema que al constituir parte de los programas de gobierno, cada cuatro años se rediseñan. La importancia de las políticas públicas radica en su capacidad de fijar un objetivo a nivel país, a partir de criterios de universalidad (enfoque de derechos humanos), lo cual trascien-

de modelos mentales asistencialistas en la atención de las personas menores de edad.³

A fin de establecer políticas públicas para la niñez y adolescencia, es necesario contar con un sistema a nivel nacional y una clara rectoría en el tema. Este sistema debe cumplir con un objetivo fundamental, el cual es la identificación de todos sus componentes para lograr la articulación y coordinación intersectorial. De modo que, para generar una adecuada articulación del Sistema, no se debe confundir con un grupo de instituciones (visión de integralidad). Además, las instituciones deben compartir los principios de *enfoque de derechos de la niñez y adolescencia*⁴, *enfoque de desarrollo humano sostenible*⁵, y de *justicia social*⁶; los cuales deben guiar las políticas relacionadas con la niñez y adolescencia (Grillo y otros, 2010).

3 Según Acón y otros (2014), es importante el análisis legal integral.

4 Significa que son titulares de DDHH generados por su condición de persona, de derechos específicos por su condición de seres en proceso de desarrollo y de derechos especiales a la protección por parte del Estado ante situaciones que vulneren sus derechos.

5 Entendido como proceso continuo e integral que reúne componentes y dimensiones del desarrollo de la sociedad y las personas en los que resulta central la generación de capacidades y oportunidades de, por y para la gente.

6 Remoción de obstáculos socioeconómicos y culturales que impiden el acceso equitativo de las personas que habitan en su sociedad a las oportunidades existentes en su contexto sin discriminación.

Con base en lo anterior, la rectoría no debe entenderse como una jefatura, sino como el ente articulador de la red que deberá cumplir, además, con los principios y definiciones propias de la ley. La articulación también posibilitará un mejor uso de los recursos y evitará a la vez la duplicidad de funciones. Sumado a ello, deberá acudir a tres vías de articulación: a) generar grupos de discusión sobre temas relacionados, b) trabajar en el nivel local, es decir por regiones, y c) facilitar la creación de políticas públicas, a través de órganos colegiados cimentados (Acón y otros, 2014).

Los problemas actuales para la implementación de políticas

El Consejo nacional de Niñez y Adolescencia (CNNA), se crea como ente natural de articulación de acciones para generar políticas nacionales sobre niñez y adolescencia.

Entonces, uno de los problemas de implementación es que no se contaba con una política de sector articulada a partir de un CNNA con un brazo ejecutor fuerte y un consejo técnico compuesto por expertos de cada ministerio para que articularan estos temas técnicos desde una política interdisciplinaria. El consejo propone un sistema nacional de protección sin que se mencione tema relativo a su articulación (lo cual se habría resuelto con una secretaría técnica que contase con personalidad jurídica instrumental, desconcentración máxima, presupuesto y recurso humano, incluido un director técnico). Adicionalmente, con la creación del Consejo:

- Se quiso articular sectores del país que eran sumamente fuertes, pero no estaban acostumbrados a trabajar entre sí.
- Se esperó que el CNNA fuera integrado por los ministros, sin embargo solo participaron al inicio. Luego, paulatinamente, comenzaron a asistir representantes de rango inferior, relegándose la asistencia al CNNA a un plano secundario. Además, la participación ha ido

disminuyendo, siendo la representación muy rotativa y más bien por compromiso.

- A falta de voluntad política desde el punto de vista técnico, existen pocas posibilidades para que se tiendan puentes interdisciplinarios. Entonces la coordinación técnica no se logró.
- Se depende de la centralidad de un gobierno muy presidencialista que no necesita la presencia del Consejo (que a su vez es intersectorial y además muy diluido a nivel de poder) para aprobar política pública.
- No existe una secretaría fuerte que implemente acuerdos del CNNA.

La situación especial de la adolescencia

En el plano legislativo el cambio paradigmático a partir de los años 90 también trajo consigo giros relevantes en los modelos de juzgamiento de las personas menores de edad. En respuesta a esto, se crea en Costa Rica la Ley de Justicia Penal Juvenil (LJPJ), fundamentada en un *modelo de justicia* en lugar del modelo tutelar. Entre las características de este modelo de justicia se encuentra que: se reconocen derechos y garantías del derecho procesal juvenil, se busca una jurisdicción especializada para los juzgamientos de los delitos cometidos por personas menores de edad, se limita al mínimo posible la intervención de la justicia penal por medio de principios de *intervención mínima* y de *subsidiariedad*, se establece una amplia gama de sanciones que se basan en principios educativos, se reduce al mínimo la sanción privativa de libertad, se brinda una mayor participación a la víctima (con fundamento en el concepto de reparación integral del daño), se da una menor importancia a la personalidad de la personas menores de edad y se hace hincapié en su responsabilidad por los actos cometidos, se establecen límites inferiores de edad por debajo de los cuales se considera que no existe capacidad de culpabilidad por infracción a las leyes penales (Tiffer y otros, 2002) (Tiffer y otros,

1999). En el año 2005 se implementa la Ley de Ejecución de Sanciones Penales Juveniles⁷.

De interés resulta que en agosto del 2013 se presenta el “Diagnóstico del Sistema Penal Juvenil en Costa Rica 2012”. De acuerdo con dicho diagnóstico si existe una política institucional del Poder Judicial en materia penal juvenil⁸.

En una síntesis valorativa sobre los aspectos de la política del Poder Judicial, en materia penal juvenil, los principales desafíos de interés para esta investigación, según dicho documento, son los problemas relacionados con la *insuficiente capacitación a las personas que ejercen como juezas*

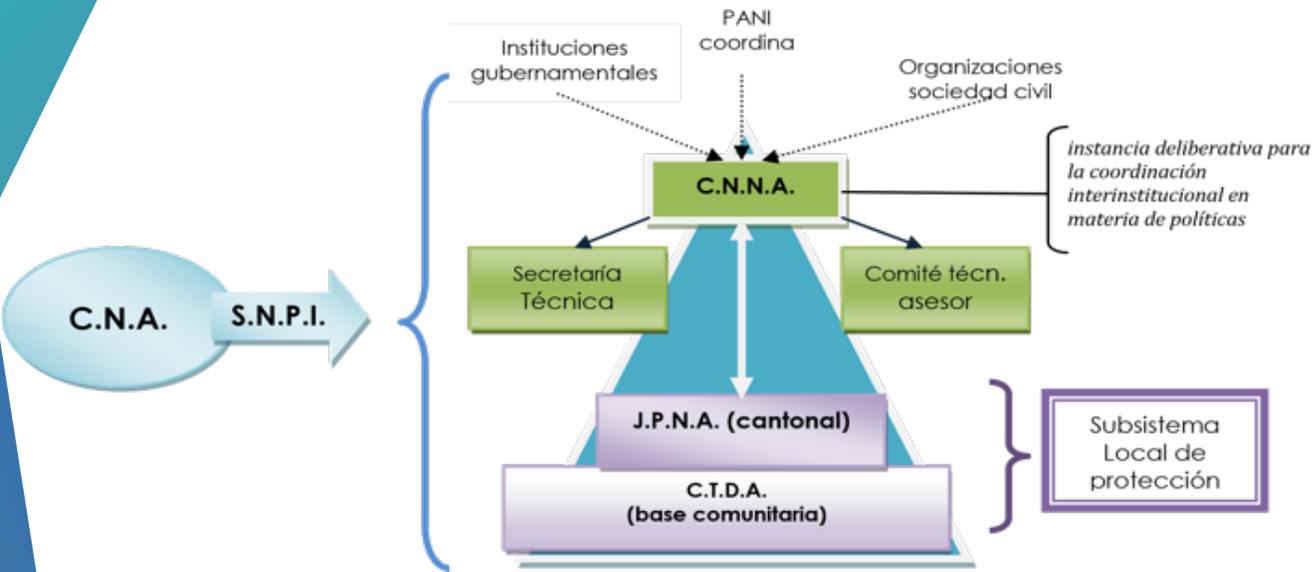
fiscales, defensores, policías y personas que trabajan como profesionales en trabajo social.

El principal hallazgo es que por falta de capacitación de los operadores del derecho, se está aplicando con mucha dureza la penalización en las personas menores de edad, a pesar de que la ley contempla sanciones socioeducativas y en última instancia la privativa de libertad.

7 Ley número 7576 de 08.03.2005. Importante es notar que en CR solamente la materia penal juvenil cuenta con una ley de ejecución a pesar que el CP vigente (1970, artículo 51) dispuso la aprobación de una ley de esa naturaleza para la materia de adultos, lo que no se ha dado hasta la fecha.

8 Cuyos principales aportes son: Reglas Prácticas para Reducir la Victimización de las personas menores de edad en los Procesos Judiciales (sesión 28-002 Corte Plena artículo XI), Declaración de Política de Equidad de Género (sesión 34-205 Corte Plena artículo XIV), el fortalecimiento de la jurisdicción penal juvenil (sesión 09-06 Corte Plena artículo XXXI), el acceso a la justicia para la población vulnerable (sesión 17-2-2008 Corte Plena artículo II), Reglas Prácticas para Facilitar el Acceso a la Justicia de las Poblaciones Indígenas (sesión 77-08 Corte Plena artículo XLI), Principios de la Política Institucional de Acceso a la Justicia de las personas menores de edad Migrantes y Refugiados (sesión 10-10 Corte Plena artículo XXIV), Directrices para Reducir la Revictimización de las Personas en Condición de Discapacidad en Procesos Judiciales (sesión 31-10 Corte Plena), adopción de la “Política Institucional del Acceso a la Justicia de Niñas, Niños y Adolescentes en Costa Rica” (sesión 34-10 Corte Plena artículo XVII), la oficialización de la Política Institucional Derecho al Acceso a la Justicia para PERSONAS MENORES DE EDAD en Condiciones de Vulnerabilidad sometidas al Proceso Penal Juvenil en CR (sesión 04-2011 Corte Plena artículo XV), creación e instalación de la Comisión de Acceso a la Justicia para las personas menores de edad en conflicto con la Ley de Justicia Penal Juvenil del Poder Judicial (sesión 58-11 del Consejo de Poder Judicial y sesión 20-12 de la Corte Plena Suprema de Justicia), la voluntad expresa de desarrollar políticas de Justicia Restaurativa (sesión 4-2011 Corte Suprema de Justicia artículo XX).

Sistema Nacional de Protección Integral

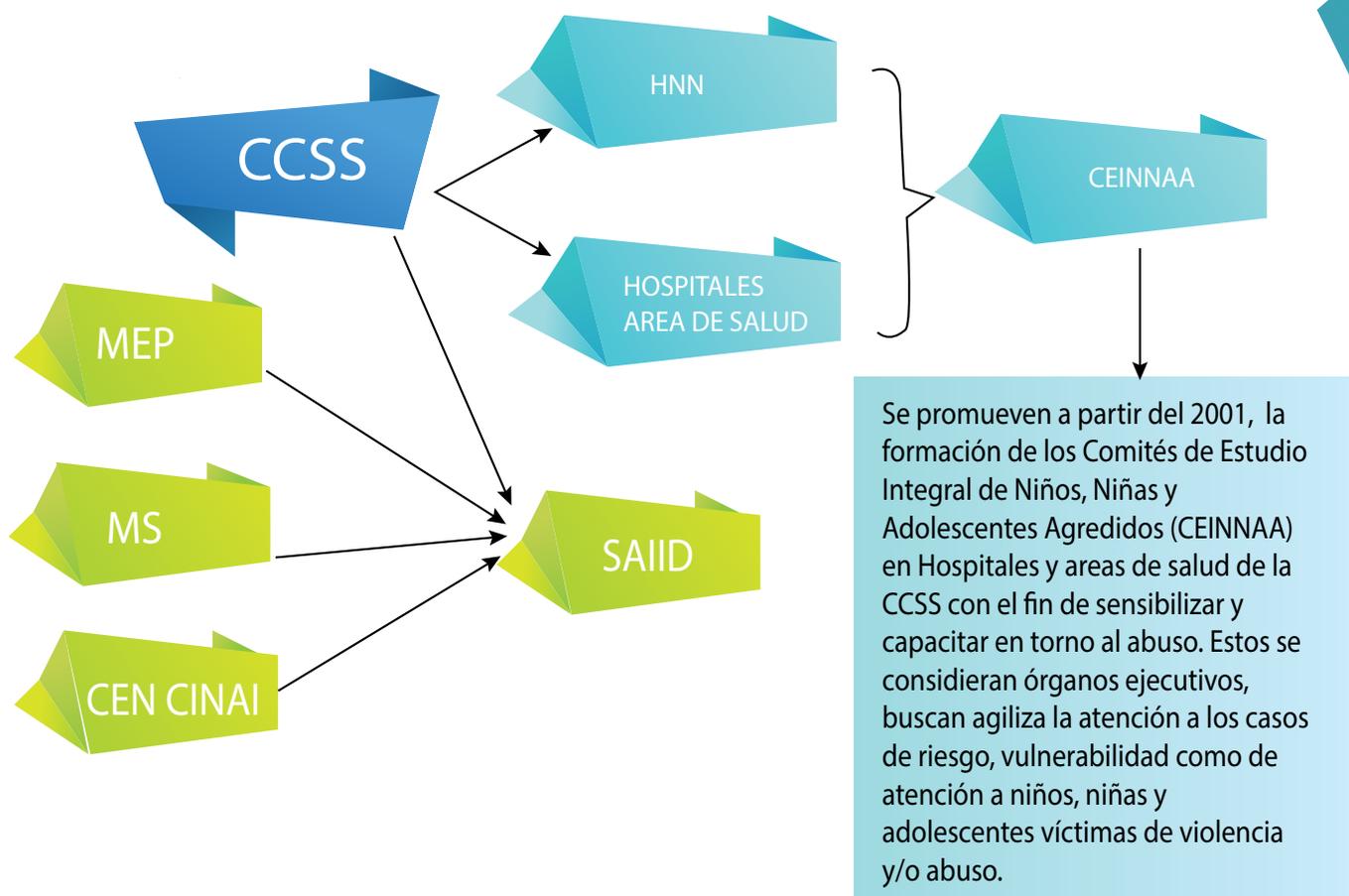


El Código de la Niñez y la Adolescencia y el Sistema Nacional de Protección Integral

| Código de la Niñez y Adolescencia | CNA |
|--|--------------------|
| Sistema Nacional de Protección Integral | SNPI |
| Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia -órgano colegiado- | CNNA |
| Secretaría Técnica -ente de concertación deliberación y formulador, no ejecutor- | Secretaría Técnica |
| Comité Técnico Asesor - brinda soporte directo a los jefes miembros del CNNA- | CTA |

El problema surge porque existe un divorcio (no hay comunicación) entre el CNNA y el subsistema local de protección (Carlucci, 2014), razón por la cual se dificulta la implementación de los acuerdos a nivel de comunidades; con los riesgos que ello implica para la violencia en contra de las personas menores de edad.

Alternativas de protección para PERSONAS MENORES DE EDAD víctimas de abuso articuladas por la CCSS



El objetivo primordial es articular una red que permita brindar a las comunidades, programas, capacitaciones y servicios de primera mano para el desarrollo integral de los menores en la primera infancia en Costa Rica, teniendo como punto de partida la inequidad geográfica existente entre las distintas comunidades del país. El objetivo es que sea la misma comunidad, la que, conociendo sus carencias y riquezas, defina y ejecute los programas de apoyo y cuidado que más se adecuen a su realidad. El sistema no basa su accionar en la búsqueda y creación de nuevas modalidades de atención integral, si no que busca fortalecer las ya existentes.

Cronograma de políticas

1949

- Constitución Política, la protección de la niñez y adolescencia es de interés público, la rectoría es del PANI

1970

- Primer Comité de Estudio Integral del Niño Agredido (CEINA), HNN

1976

- Código de Familia

1989

- Convención sobre los Derechos del Niño

1990

- Ratificación en Costa Rica de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)
- Ley Contra la Explotación Sexual de Personas Menores de Edad

1995

- Ley para Regular la Adopción de Personas

1996

- Ley de Justicia Penal Juvenil
- Ley de Pensiones Alimentarias
- Ley Orgánica del PANI
- Ley General de Protección a la Madre Adolescente

1998

- Código de la Niñez y la Adolescencia y el Sistema Nacional de Protección Integral

2000

- Ley General de Centros de Atención Integral

2001

- Ley de Paternidad Responsable

2002

- Modificación de la Ley General de Protección a la Madre Adolescente

2005

- Ley de Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles
- Segundo Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección a la Persona Adolescente Trabajadora 2005-2010

2007

- Ley de Fortalecimiento de la Lucha Contra la Explotación Sexual de las Personas Menores de Edad
- Ley para Impedir el Matrimonio en las Personas Menores de 15 años (Reforma al CC, CF y CP)

2008

- Ley Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes a la Disciplina sin Castigo Físico ni Trato Humillante

- Plan Nacional contra la Explotación Sexual Comercial 2008-2010

2009

- Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2009-2021

2010

- Creación de la Dirección Nacional de CEN-CINAI
- Protección de los Derechos de las Personas Adolescentes en el Trabajo Doméstico
- Reforma legislativa Artículo 78 COPOL (se aumentó al 8 % el porcentaje del PIB para educación)
- Prohibición del Trabajo Peligroso e Insalubre para Personas Adolescentes y Trabajadoras
- Protección a los Derechos de las Personas adolescentes Trabajadoras Domésticas (modificación Código Niñez y Adolescencia)
- Política Integral y Sostenible de Seguridad Ciudadana y la Promoción de la Paz Social

2011

- Protección de la Niñez y la Adolescencia frente al contenido nocivo de internet y otros medios electrónicos
- Protección del Trabajo Peligroso e Insalubre para personas adolescentes trabajadoras

2012

- Regulación de la Adopción Directa de las Personas Menores de Edad

2013

- Programa de Justicia Restaurativa

2014

- Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil

Violencia infantil en el hogar

El estudio cualitativo coloca el hogar y la familia como el ambiente más crítico para la ocurrencia de la violencia contra las personas menores de edad. Esto, según los datos recopilados por las entrevistas con jerarcas clave y las escalas de percepción aplicada en los actores a cargo de las decisiones operativas. La violencia adopta muchas formas en cualquier entorno; al respecto, las expresiones de violencia más reconocidas en el sistema de protección costarricense son: violencia física, sexual, emocional, patrimonial y negligencia. La exposición de los menores a ser testigos de cualquiera de estas violencias en el hogar es una forma de expresión de violencia en sí misma.

Los datos cuantitativos y registros de atención recopilados de instituciones apoyan la preocupación de los funcionarios en cuanto a la violencia en el hogar. Sin embargo, hubo limitaciones para la recopilación de datos sistemáticos e integrados, lo cual fue confirmado por las entrevistas conducidas por jerarcas del sistema. El equipo de investigación revisó el inventario de datos disponibles, seleccionando aquellos indicadores considerados más explicativos de la violencia y sus entornos, y de las capacidades de las personas menores de edad de optimizar sus niveles de bienestar y desarrollarse integralmente. Estos indicadores fueron organizados por: clusters de investigación (salud integral, educación y atención integral, protección, desarrollo de políticas, familia comunidad, centros de atención integral, y administración de justicia y prevención del crimen); por entornos de ocurrencia, hogar (hogar escuela instituciones y comunidad).

Ahora bien, la información disponible sobre violencia en el hogar en Costa Rica se obtiene de diferentes fuentes, tales como el SISVI, HNN, los registros de atención del PANI y la Fundación

Ser y Crecer. A pesar de la falta de integración de datos, las fuentes son consistentes en señalar que las formas de violencia directa más comunes se dan primordialmente en el entorno del hogar y la familia, paradójicamente sugiriendo que la violencia contra las personas menores de edad es más común en ambientes de “bajo riesgo”.⁹

Antes bien, por violencia en el hogar y la familia que afecta a la NA se entiende toda acción u omisión directa o indirecta ejercida contra una persona menor de edad con la que se tiene un vínculo por consanguinidad, afinidad o adopción u otros vínculos jurídicos o de hecho, que atentan contra su integridad física, sexual, patrimonial o psicológica. También constituye violencia la exposición de NA como testigos de situaciones de violencia de cualquiera de estos tipos¹⁰.

9 Las estadísticas que revelan infracciones a la Ley de Violencia Doméstica, registran, para el año 2011, 5.180 menores de edad entre edades de 0 a 4 años como víctimas (MSP, 2011). Por su parte, datos correspondientes al año 2009, muestran que la segunda causa de homicidio en el país se alternó entre la violencia física y la intrafamiliar, alcanzando la primera un 15 % y un 12 % la segunda (PNUD, 2010:26). Estos datos muestran la prevalencia de la violencia física en un porcentaje importante de familias del país. Estadísticas del año 2013 del PANI, muestran un total de 23.340 casos atendidos. Los principales motivos de atención son conflictos familiares, negligencia (5.965 casos) y maltrato físico (2.402). También, se registran personas menores de 12 años denunciadas solas en casa, abuso sexual intrafamiliar, explotación sexual comercial, maltrato, negligencia, callejización, testigo violencia, abuso emocional y abuso sexual extra familiar (Acón, 2014).

10 En Prevención Integral de la violencia que afecta a la niñez y la adolescencia en lo local. FIODM, CNNA, PANI, UNICEF Costa Rica, Ministerio de Justicia y Paz de Costa Rica. San José, Costa Rica (sin fecha).

En este sentido, se le otorga a la violencia en el hogar y la familia el primer lugar en percepción de ocurrencia y en prioridad desde la información recabada de actores institucionales. Desde la percepción del segmento adolescente también se asigna en primer lugar a la violencia en el hogar y la familia.¹¹

La negligencia es una forma de violación del derecho de protección¹². Así pues, la falta de atención o negligencia puede tener consecuencias fatales en la niñez y la adolescencia. Algunas de estas se manifiestan en accidentes que llegan a ser vistos en el HNN (Urroz, 2014). Así las cosas, la negligencia, junto con la violencia física, vienen incrementándose como problema de fondo en muchos casos atendidos por el Área de Trabajo Social del HNN. En esta línea ha tomado fuerza una nueva figura: las lesiones intra-domiciliarias por negligencia, de las cuales existe un aumento de las no reportadas; se presume que pueden implicar casos de violencia por negligencia. Se encuentran entre estas desde las consultas tardías que hacen los progenitores, el abandono en caso de enfermedad hasta las quemaduras, la intoxicación, los traumas

y las lesiones¹³. La negligencia es una condición muy presente en contextos de crianza, tomando relevancia como tema prioritario para la niñez en el país. Además, apunta a que son los NNA que pertenecen a estas familias de menores recursos, quienes necesitan más apoyo, puesto que, en promedio, estas familias cuentan con menores recursos socio-económicos para brindar alternativas adecuadas de cuidado de sus menores.

Los estudios más recientes y sistemáticos han caracterizado que el tema de la violencia hacia NA está estrechamente vinculado con el ejercicio de la autoridad parental, específicamente a través de la crianza. Se han encontrado predominancia de estilos controladores y autoritarios basados en el monitoreo, y el control directo. Esto tiene un correlato directo en las prácticas disciplinarias más comunes, donde predominan las amenazas, la censura autoritaria y diversas formas de castigo, entre los que destacan el físico y la agresión psicológica. El estilo de crianza costarricense está basado en una significativa dependencia emocional de los niños y niñas para con sus figuras adultas. A su vez, estas son ambivalentes en relación a castigo físico: mientras se rechaza de palabra, legitiman su uso en situaciones que se consideren meritorias (Acón, 2014). Según señala Rosabal Coto (2012), la disciplina como estrategia que se aplica en el *parentaje*, se ha asociado con el **respeto hacia la autoridad parental** y no con el aprendizaje de estrategias de autocontrol del niño(a). El diálogo o la disciplina, mediante estímulos positivos, parecen estar asociadas con estratos socio-económicos medios y altos, y con mayores niveles de escolaridad de los padres; lo mismo que las estrategias de resolución de conflictos. Por ejemplo, las madres de estrato alto muestran mayor interés en aplicar

11 En Prevención Integral de la violencia que afecta a la niñez y la adolescencia en lo local. FIODM, CNNA, PANI, UNICEF Costa Rica, Ministerio de Justicia y Paz de Costa Rica. San José, Costa Rica (sin fecha).

12 La Encuesta MICS (2011) visibiliza lo que ocurre en los hogares del país en relación con el cuidado de los menores en mayor el contexto familiar. Esta, consultó a cuidadores y cuidadoras de menores de 5 años de edad si fueron dejados solos o al cuidado de un niño menor de 10 años por más de una hora durante la última semana, situaciones a las que denomina "atención inadecuada". Sus resultados revelan que un 4 % de los hogares incurrieron en atención inadecuada. Las familias de menor riqueza fueron en las que se presentan medida las prácticas de atención inadecuada, pues el 5% de las familias del quintil más pobre incurrieron en prácticas de atención inadecuada en comparación con el 3 % de las familias del quintil más rico. (Acón, 2014).

13 Las cifras reportadas por Centro Nacional de Intoxicaciones, pueden tomarse como un indicio de negligencia. En el año 2013 se atendieron cerca de 14.000 casos en CR, de los cuales el 70 % fueron menores de edad, de estos, los niños entre 0 y 3 años de edad con el grupo con mayores intoxicaciones (Acón, 2014).

estrategias relacionadas con la deseabilidad social, mientras que las de estrato bajo tienden a la evasión de los conflictos.

Es importante destacar que a nivel de patrones culturales las investigaciones realizadas en Costa Rica desde 1979, señalan un conglomerado de expectativas (características deseadas por las madres y los padres) con respecto a la niñez, que orientan los sistemas de crianza y el tipo de interacciones que se establecen en el entorno familiar, tales como el denominado *parentaje* o actividad parental relativa a creencias y prácticas tendientes al cuidado, la atención y “educar” o instruir a niños y niñas por parte de personas adultas (Rosabal-Coto, 2004; Rosabal-Coto 2012):

- Culturalmente la deseabilidad sobre los hijos e hijas establece que sean: obedientes, respetuosos, responsables, cariñosos, cuidadosos, bien educados con sus progenitores, preocupados por complacer y hacerlos felices y conscientes de la situación económica de sus familias (Chang y Castro, 1979; Rosabal 2004).
- Concepto de niño bueno y niño malo: los descriptores positivos como los negativos están relacionados con el concepto de respeto, particularmente hacia las figuras parentales.
- Los estudios reportaron diferencias por género tendientes a reforzar los roles tradicionales (docilidad y calma para las niñas vs. dificultad de control, obstinación y agresividad en los niños) (Flores, Villalobos y Zeledón, 1983; Álvarez y otros, 1991; Moreno, 2003).
- En relación con los valores fomentados por las figuras parentales, encontraron una tendencia a dividir roles entre sí, ya que las madres tendían a asumir el cuidado de los niños, mientras que los padres asumieron el ejercicio de la autoridad y la promoción de los valores familiares, (p.ej., los varones no se identificaron a sí mismos como encargados

de la crianza, sino como proveedores de los bienes materiales) (Álvarez y otros, 1991).

- El alocentrismo familiar y el alocentrismo endogrupal (alocentrismo: personas que centran su vida en relación con los demás) aparecen como intereses centrales en la cultura costarricense. Esta tendencia cultural refuerza la dependencia y el denominado *locus* de control externo, por lo que se hace necesario generar espacios que faciliten el paso de la interdependencia hacia la autonomía.
- Reflejan una valoración especial de las culturas latinoamericanas a un comportamiento adecuado y a la decencia, por encima de la autorrealización o el logro de metas personales. Cabe preguntarse entonces cuáles estrategias y comportamientos son fomentados y estimulados desde estas expectativas.

La encuesta MICS 2011 de Costa Rica, evidencia una clara preferencia por métodos exclusivamente no-violentos en el quintil superior de ingreso y, consecuentemente, menores niveles de agresión emocional y física en este estrato, en contraste con los quintiles inferiores.

Stewart (2010), describe los resultados a una pregunta de encuesta formulada exclusivamente a un grupo focal en Costa Rica (dentro de un estudio latinoamericano), sobre el nivel de satisfacción con la obediencia de sus hijos, la correlación positiva entre el empleo del castigo físico y la falta de satisfacción parental. Pues bien, de 92 padres-madres costarricenses que dijeron encontrarse satisfechos con la obediencia de sus hijos, 17 (18 %), afirmaron utilizar el castigo físico frecuente o muy frecuentemente. En contraste, el 57 % de quienes se declararon insatisfechos, expresaron emplearlo algunas veces o frecuentemente. La frustración apunta a ser una de las causas principales de abuso físico en el hogar.

Al respecto, el haber sido disciplinado con castigo físico de pequeños, la percepción de que esto funciona y la frustración con la conducta de los menores, son algunas de las razones mencionadas mayoritariamente para justificar el uso de estos métodos.

Las encuestas MICS revelan además que el grupo con mayores índices de disciplina corporal (2-4 años), es aquel que las personas adultas entrevistadas consideran menos “merecedor del castigo” (MICS, 2013, p. 163). Este hallazgo sugiere que los padres aplican el castigo físico de impulso, presentando disonancia entre su percepción del castigo físico y su accionar, lo cual remite a la tendencia observable en el estudio cualitativo, de una debilidad en las capacidades del entorno familiar para responder a situaciones de crisis, dando una luz sobre la importancia del diseño de intervenciones orientadas a la formación de capacidades en las familias.

Por su parte, el Boletín de Vigilancia Epidemiológica del Ministerio de Salud, alerta sobre mayores índices de violencia intrafamiliar en los grupos etarios de 10-19 años (particularmente 10-14), y después de los 75 años de edad; sin especificar el perfil del agresor ni las razones para el recrudecimiento en esos grupos en particular, tema pendiente de exploración previo un análisis de las diferentes etapas de desarrollo.

Estos datos dejan entrever que el manejo disciplinar está entonces orientado al respeto de esa figura superior, que al sentirse desobedecido o irrespetado debe ejercer estrategias correctivas y sancionatorias, siendo una condición culturalmente sostenida de promover relaciones cargadas de violencia:

- Estilos de relación mediados por el poder.
- Reforzamiento de estrategias evasivas para la solución de los conflictos (ausencia de asertividad en las figuras femeninas; aplicación de controles que orientan hacia el deber ser y cumplimiento de reglas, entre otras).

Relaciones madre e hijos

Estudios realizados por el INAMU (2008), en Costa Rica, señalan que “el cuidado” es un quehacer feminizado. Por eso, el papel de otro familiar, que tradicionalmente asume el reto de cuidador sustituto, es la abuela materna, ya que en su condición de madre debe seguir apoyando a los nietos y nietas cuando la madre (su hija) no puede realizarlo; surgen después las tías y las hermanas mayores.

Lo anterior, es un patrón cultural transmitido de generación en generación. Por tal motivo, no es extraño que el personal en las instituciones de cuidado se encuentre conformado principalmente por mujeres (centros de atención, hogares comunitarios, escuelas, redes de cuidado). Además, en el intento por generar bienestar existen sentimientos ambivalentes en el grupo de las mujeres que reciben el mandato social de cuidador, ya que desde lo social implica la capacidad de tolerar, de postergarse, lo cual genera tensión emocional y posible fuente de relaciones violentas. Sumado a ello, los mismos determinantes de la violencia que se establecen en la familia nuclear se reproducen en la atención de los menores cuando son asumidos por otros miembros de la familia.

Para Ureña (2015), un detonante de la violencia contra niñez y adolescencia es la reproducción de patrones aprendidos en el uso de la violencia como forma de vida. “La familia disfuncional está caracterizada por violencia intrafamiliar. En la etapa adolescencia vieron como normal esos actos violentos y los repiten”.

Sumado a lo anterior, diversas fuentes revisadas reportan que existe una tendencia cultural a dividir

los roles en el ejercicio del *parentaje*, de manera que son las madres a quien prioritariamente corresponde el cuidado de los niños y niñas. A continuación se destacan algunas de éstas conclusiones:

- Las expresiones físicas de madres costarricenses, al compararlas con madres de otras culturas, mostraron mayor despliegue de conductas faciales positivas aunque menos expresiones verbales afectivas (Kulks 1999).
- Las madres rurales en Costa Rica despliegan mayor afectividad en sonrisas, mientras que las madres urbanas lo hacen mediante el juego y la infantilización de la voz (Kulks, 1999; Rosabal-Coto, 2004).
- Según los investigadores revisados (Rosabal, 2009), el papel que la dimensión del contacto corporal tiene en la calidad del vínculo madre-niño/a es significativo y se muestra en la intensidad táctil y en la estimulación motora. El contacto corporal asociado con las entonaciones de voz con sonrisa, parecen **conformar la dimensión de calidez**, que posiblemente permite percepciones de actitudes positivas hacia el entorno social, y sirven de escudo-protector cuando las madres ejercen el castigo como estrategia disciplinaria.
- Los estudios revisados reportan que: las madres urbanas costarricenses fomentan el comportamiento verbal-relacional y fomentan metas que motivan el desarrollo individual. Las madres rurales por su parte, propician más la expresión de emociones y son menos argumentativas, y estimulan metas orientadas a la cohesión familiar. Las investigaciones sugieren que son las madres quienes estimulan los valores ligados al éxito económico, a sobresalir en el trabajo y al ayudar a otros, valores ligados a la movilidad social. Por otra parte, algunos señalan que existen mayores expresiones de conductas afectivas en las madres primerizas y las de zonas rurales, que las que tenían más hijos.
- Con respecto al desarrollo emocional, investigaciones reflejan que las madres costarricenses expresan poca tolerancia hacia expresiones negativas de afecto proveniente de sus hijos, como el enojo. Igualmente, las madres interpretaron como aspectos negativos el desorden o “excesivas demandas de afecto” por parte de los niños.
- En cuanto a la cantidad de horas dedicadas al juego, las madres reportaron un alto número de horas por día, sin embargo, los niños reportaron que los padres jugaron más horas que las madres. Los autores revisados interpretaron que las madres asumieron el tiempo compartido con sus hijos/as como juego (interpretaron **el cuidado como co-ocurrente** con diferentes actividades que coincidieron en un mismo espacio-tiempo) (Álvarez y otros, 1990; Leyendecker y otros, 1997).
- Se destaca cierta diferencia por zona en el uso del castigo como forma de disciplinar: las madres en zonas urbanas aplicaron más premios y refuerzos que castigo. En cuanto a las características deseadas en los hijos e hijas, igualmente se encontraron diferencias entre las zonas, en lo que los autores atribuyeron al cambio de “valores tradicionales” a valores “más modernos”.
- En un estudio transcultural, con comunidades en Estados Unidos, Stansbery (1998) identificó que los niños de la muestra costarricense estuvieron en mayor contacto con sus familias extensas, y confirmó la tendencia cultural de un mayor vínculo afectivo con la familia (ello refleja un estilo relacional costarricense hacia la interdependencia familiar).
- Varios estudios en CR (Loewer, 1990; y Álvarez, 1991) reportan que a pesar de contar con el apoyo de instituciones comunales

como guarderías, preescolares y centros de recreación, los parientes cercanos tienen un papel preponderante como redes de apoyo tanto en lo económico como en lo social. Esta relación se mediatiza primordialmente por el vínculo con la abuela materna y la familia de origen.

Esta condición de privilegio y confianza que se le otorga a la presencia de la familia extensa, podría explicar la tendencia hacia una percepción negativa que tienen los entrevistados en la presente investigación (personas que participan, desde sus organizaciones en acciones y programas para atender la niñez costarricense,) quienes perciben a los centros de atención infantil como: *dedicados a la protección pero inseguros, de poca confiabilidad, algo negligentes, muy conservadores y poco sensibles a las necesidades de los niños y las niñas.*

De igual forma, las personas que tienen a cargo el cuidado y atención de los infantes, perciben a las familias como poco confiables, ya que si bien pretenden generar estilos de convivencia, prevalece la percepción de que las familias son negligentes, con estilos de relación conflictivos, inseguros; por ende, perciben que requieren de capacitación para la atención integral de los niños y niñas.

La aparente percepción de desconfianza entre las familias y los centros de atención genera un escenario de amenaza y posibles fracturas entre los estilos de atención que reciben los niños y niñas, condición germen de ausencia de congruencia en el manejo de los límites, que se puede convertir en posibilitadora de reacciones violentas de parte de los adultos para orientar el comportamiento a la deseabilidad social sobre la condición de niño-niña, definida culturalmente como obediencia y respeto a las figuras de autoridad.

Relaciones padre e hijos



Estudios realizados en CR reportan que existe una tendencia cultural a dividir los roles en el ejercicio del *parentaje*: **le corresponde a los padres (varones) el ejercicio de la autoridad y la promoción de valores familiares** y sociales relacionados con el rol de género tradicional (Álvarez y otros, 1991, citados por Rosabal, 2009).

Los padres prefieren juegos con sus hijos que se relacionen con actividades físicas en lugar de juegos educativos. Las investigaciones revisadas y citadas en los capítulos anteriores, sobre formas de relación como el diálogo o la disciplina mediante estímulos positivos, evidencian que esto es más frecuente según aumenta el nivel de escolaridad del padre.

En lo concerniente a la disciplina, el castigo físico se citó como el método más frecuente, proceso en el que el principal ejecutor es el padre de la familia. Es importante recordar que la disciplina se asocia culturalmente con el respeto de la autoridad parental y no con autocontrol del niño.

Los estudios muestran que los padres recalcan la importancia de la dimensión social del desarrollo del niño como característica propia de la orientación social cultural a la interdependencia.

Por ello, el castigo es justificado culturalmente cuando hay: desobediencia, peleas entre hermanos, ser rebelde, mal portado, irrespetuoso y contestar de mal modo. Si bien el castigo físico es también aplicado por la madre, por su mayor presencia en la vida cotidiana del niño, la madre tiene la ventaja sobre el padre de la proximidad afectiva y la posible expresión de calidez de la madre.

Algunas de las estrategias catalogadas como disciplinarias, justificadas por los padres, son:

- Control punitivo mediante castigo corporal: golpes, nalgadas, fajazos, enchilar, encerrar.
- Control punitivo mediante castigos no corporales: amenazas; “meter miedo”; regaños verbales, quitar lo que más le gusta; hacer actividades no propias de la rutina diaria. En ellas hay maltrato físico y /o maltrato psicológico.

Todas ellas apuntan a la reacción de una figura de autoridad que se sintió irrespetada (faltas que atentan contra la calidad relacional), y hay ausencia de estrategias que promuevan el autocontrol y re-aprendizaje de alternativas de autoanálisis. Poco se orienta la disciplina a implementar estrategias orientadas al logro personal e individual.

Desde la perspectiva cultural, existe preferencia por la educación, visualizada como un valor social, que incluye buenos modales, hábitos y disciplina. Niños “bien educados” serán niños capaces de adecuarse al medio social, de reproducir conductas esperadas y de no retar la autoridad.

De la investigación realizada y sin que al respecto se cuente con una investigación que lo respalde, se observa que durante la década 2005-2015, se ha dado en el país un cambio en el sistema cultural y las figuras paternas se están integrando en mayor número a formar parte de manera estable, del cuidado de los niños y niñas, actividades anteriormente asignadas a las madres.

Violencia infantil en los centros educativos



Por violencia en la escuela contra NNA se entiende toda acción u omisión, directa o indirecta, ejercida de un integrante a otro dentro de una comunidad educativa que atenta contra su dignidad personal o su integridad física, sexual, patrimonial o psicológica. Las expresiones entre estudiantes podrían ser agresión verbal y física, matonismo, acoso y hostigamiento, robo y daño a la propiedad, intimidación y amenaza, existencia de pandillas con comportamientos violentos, consumo de alcohol y drogas ilícitas, presencia de armas, trasiego de drogas ilícitas. De docente a alumno: agresión verbal, abuso emocional, acoso y hostigamiento sexual, intimidación, amenaza y chantaje, uso arbitrario de la autoridad en detrimento de derechos del estudiante¹⁴.

El aula es un espacio social y cultural organizado, intencionalmente diseñado para el aprendizaje de conocimientos, pero es a la vez un escenario que estimula procesos de interacción social en donde se comparten valores, actitudes y comportamientos culturales. En él se desarrolla un currículo oculto, caracterizado por sentidos visibles e invisibles en cuanto a las relaciones de poder, la pluralidad de saberes, los valores emergentes, los elementos de resistencias, la violencia escolar y demás interacciones horizontales que se expresan cotidianamente en la clase (Arias, 2009).

Esta pluralidad de interacciones estimula la generación de diversos tipos de conflictos que pueden ser causas de la violencia escolar, a saber: a) la in-

capacidad del joven para resolver los problemas con sus compañeros y sus profesores en el espacio institucional, por lo que su respuesta ante el conflicto es por medio de un comportamiento agresivo, que se manifiesta en el maltrato verbal o físico. b) Algunas de las manifestaciones de violencia son aprendidas en el hogar o la comunidad de los que proviene el estudiante, mediante un proceso de socialización, culturalmente aceptado. c) Los medios de comunicación transmiten patrones de conducta agresivos, que las personas jóvenes imitan, y comparten por medio de las interacciones horizontales. d) El currículo escolar, al reproducir prácticas pedagógicas directivas, no deja espacio para que el joven se exprese con autonomía, lo que propicia resistencia por medio del ausentismo, la deserción y el rechazo a la norma (Arias, 2009).

Las investigaciones sobre el rol del profesorado en el manejo de situaciones de violencia en el entorno escolar establecen algunas variables que parecen favorecer un abordaje más positivo. Por ejemplo, la condición de maternidad o paternidad de los docentes (Tamar, 2015), ya que facilitan con mayor frecuencia la aplicación de estrategias resolutivas de conflictos.

Ahora bien, en Costa Rica existe una alta proporción de mujeres en el ámbito de la docencia y al compararla con la población docente masculina, no existe evidencia que relacione la incidencia del género con el tipo de estrategias aplicadas para su manejo y prevención de la violencia (Tamar 2005).

Además, investigaciones realizadas en Costa Rica destacan que la población docente declara no te-

¹⁴ En Prevención Integral de la violencia que afecta a la niñez y la adolescencia en lo local. FIODM, CNNA, PANI, UNICEF Costa Rica, Ministerio de Justicia y Paz de Costa Rica. San José, Costa Rica (sin fecha).

ner conocimiento adecuado sobre las causas de la violencia, ni cómo atenderla, también desconocen cómo detectar e intervenir en situaciones de violencia escolar (Alfaro, 2010). Los docentes manifiestan temor ante el manejo y la prevención de la violencia: expresan no disponer de habilidades para el manejo de los conflictos, expresan incapacidad para abordar la temática sin afectar la privacidad de la familia, recurren a estrategias punitivas (apoyándose en el Reglamento de disciplina de la institución, reconociendo que con ello no disminuye la expresión de la violencia) (Memoria Foro Nacional contra el Bullying, 2015, en prensa)

El cuerpo docente costarricense reconoce que la educación tiene como fin el desarrollo integral de la persona (expresada en el documento oficial del Ministerio de Educación: *La Ley Fundamental de Educación*, emitida en 1957), por ello conocen que deben proporcionar, además de conocimientos, valores como el respeto, la convivencia pacífica, la tolerancia, entre otros. Sin embargo, la demanda por cumplir con los objetivos del aprendizaje académico les consume la mayor cantidad del tiempo. Entonces privilegian la asignación del tiempo escolar a la “enseñanza”, condición por la que serán sometidos a evaluación y calificados por sus “superiores”. En ese sentido, los docentes responden a un sistema jerárquico de control de parte del Ministerio de Educación Pública; por ende, la mediación pedagógica responde a un modelo autoritario.

Sumado a lo anterior, el profesorado no se atreve a diseñar espacios alternativos para que los estudiantes logren una verdadera convivencia social, donde aprendan a respetar a *los otros*. *Los docentes están sometidos jerárquicamente a cumplir con un horario escolar específico*, en el que de modificarse, pueden ser sancionados. Además, ese proceso de socialización pertenece a otro tipo de profesional que existe en la institución: el orientador(a), condición que impide la intervención espontánea en su aula, por considerarse institucionalmente que no puede interferir o invadir el quehacer disciplinar de otro compañero.

En el ejercicio de la disciplina también los docentes están sometidos a cumplir con el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, en el capítulo de la evaluación de la conducta, en el cual están obligados a aplicar, de lo contrario recibirán sanciones *por no cumplir con el debido proceso*.

En relación con esto, investigadores de la UNA consideran que algunas de las manifestaciones de violencia en las aulas costarricenses son potenciadas por el modelo curricular vigente, lo que genera reacciones o resistencia a las normas institucionales y a los reglamentos, así como el sabotaje a las clases, en general; tal es el caso del ausentismo, los escapes, la burla, el rayar o destruir el mobiliario del aula, lo cual genera un ambiente poco propicio para el aprendizaje. La respuesta del docente ante estas situaciones aparece solo por medio de la intimidación o la amenaza por medio de las boletas, lo cual no soluciona el conflicto (Arias, 2009).

El manejo y abordaje de la violencia escolar en las instituciones educativas costarricenses está centrado en un modelo jerárquico en el cual se replican las sanciones punitivas originadas en el irrespeto de las figuras de autoridad (se sanciona, al igual que en las casas, a los niños y los jóvenes desobedientes, rebeldes, que no cumplen con los deberes asignados). Tal modelo, no estimula el desarrollo de habilidades sociales como el autocontrol emocional y la generación de habilidades sociales para la convivencia solidaria.

El profesorado puede influir en el comportamiento del estudiantado convirtiendo el uso del poder en un elemento que repercuta positivamente en su conducta. No obstante, para que el equipo docente pueda apropiarse del poder y modificar las conductas del alumnado, se requiere que incluya la participación democrática en su quehacer formador; es decir, que experimente la modificación de modelos de relación con sus superiores, a efectos de cambiar sus modelos mentales en relación con el ejercicio de la autoridad. Así pues, teniendo claro el concepto de poder y su diferencia con la violencia, el docente aprenderá a reconocer cuándo

y cómo utilizar el poder frente a los niños y niñas, con el objetivo de mantener el orden y la disciplina en la clase, facilitando la tolerancia y la colaboración (Beirute, 2015).

Los resultados de la investigación cualitativa (narrativa y representaciones sociales) del presente estudio, arrojan que la exclusión estudiantil, mal llamada deserción estudiantil, es un detonante de violencia estructural.

La salida masiva¹⁵ de adolescentes del sistema educativo es en sí misma violencia estructural, ya que los ubica en posiciones de desventaja para el presente y para el futuro. En el presente, se está alimentando una población “los ni- ni”, “...en personas ociosas, sin responsabilidades, sin control, sin padres, sin estado, sin oportunidades (...) crecen frustrados, crecen sin oportunidades” (Ureña, 2015). Para el futuro, los están perpetuando a la pobreza¹⁶ y “la pobreza es el mayor castigo por falta de oportunidades” (Ureña, 2015).

Desde la perspectiva cultural existe preferencia por la educación, visualizada como un valor social que incluye buenos modales, hábitos y disciplina. Niños “bien educados” serán niños capaces de adecuarse al medio social, de reproducir conductas esperadas y de no retar la autoridad. Esta percepción desde las familias, ejerce un mandato social para que

las instituciones educativas refuercen el modelo tutelar ejercido en el ámbito privado del contexto familiar. Este mandato pareciera ser aceptado por el ámbito escolar, ya que en su quehacer fortalece el modelo de la obediencia y de la complacencia de las expectativas de los otros en las aulas.

Según señala Cordero (2008) “[...] la escuela como sistema se limita a responder a las demandas de matrícula y no realiza diagnósticos sobre la realidad de la comunidad, [...]. La asistencia¹⁷ a la escuela queda en el plano familiar y se ampara a la práctica de no intervenir en las familias”.

Específicamente, en los casos de mujeres adolescentes embarazadas, la apertura de los colegios varía, pero en términos generales no hay condiciones para su atención; por ejemplo, permisos para asistir a citas, tipo de pupitres, salas y horario para la lactancia, etc.

El Departamento de Análisis Estadístico del Ministerio de Educación Pública tipifica la violencia según relación (entre estudiantes, estudiantes-docentes, estudiantes-personal administrativo); tipo de violencia (física, verbal, escrita, robos, destrucción material, tenencia de arma blanca o de fuego); niveles educativos diferentes (preescolar, I y II Ciclos, III Ciclo y Educación Diversificada). El total de casos registrado de violencia es mayor para el I y II ciclos, del 1° al 6° grado comprendiendo edades de los 7 a los 12 años en caso de no haber rezago educativo. El III ciclo (7° a 9° año) tiende a reportar mayores expulsiones temporales y definitivas por violencia. Es oportuno aclarar que “casos de violencia” no es lo mismo que estudiantes involucrados en actos de violencia, ya que algunos casos de violencia pueden implicar a varios estudiantes. En el 2013 se reportaron 49.091 casos de violencia entre estudiantes, de los cuales el 57 % se da en I y II ci-

15 Según La Fundación Acción Joven (2015), “Solamente el 46,3% de los jóvenes entre los 17 y 21 años completa la educación secundaria/ 200.000 jóvenes que no estudian ni trabajan (1 de cada 5 entre 12 y 24 años)/ 60 % de los ocupados y de las personas que buscan empleo por primera vez no han concluido la secundaria/ 9 de cada 10 reos no tiene secundaria completa” (Fuente: <https://accionjoven.squarespace.com/elproblema/>).

16 Prieto Cruz (2012) citando al Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven (CNPPPJ), en su Boletín Especial del año 2006, señala que “... las dimensiones del tema de pobreza y juventud en Costa Rica evidencian un empobrecimiento sostenido de este sector poblacional. Un importante porcentaje de las personas en pobreza extrema y las que no satisfacen necesidades básicas se encuentran en edades entre los 12 y 35 años”.

17 Según Cordero Cordero (2008), “(...) la deserción escolar se convierte en un camino más difícil de resolver cuando una profesional de la educación plantea que no realiza visitas al hogar por miedo a su integridad física”.

cios, y 34 % en III ciclo y educación diversificada. La educación preescolar presenta el menor número de casos. Una distribución similar se presenta en los casos de violencia entre estudiantes y docentes, con ligeramente más casos de violencia entre estudiantes y otro personal administrativo (47,2 %) para el III ciclo, frente a 43,5 % de I y II Ciclo. Resulta deseable contar con los datos desagregados del I y II ciclos, para una mejor comprensión de transiciones y etapas de desarrollo. En todos los niveles educativos, la agresión verbal es la más común, mientras que la agresión física es mayor para el I y II ciclos en todos los tipos de relación.

Relaciones entre compañeros y pares



Los expertos consideran que muchos de los patrones de conducta agresivos son aprendidos en el medio en donde se desarrolla el joven. Se inicia en el hogar, dentro de la educación informal, así que [...] gran parte del aprendizaje social se produce por la observación fortuita o dirigida de otras personas en las situaciones cotidianas.

En los niños pequeños el aprendizaje depende, en gran medida, del modelado de la conducta que se produce en su vida diaria. En algunos idiomas la palabra “enseñar” significa también “mostrar”, en la vida cotidiana los niños van asumiendo o incorporando conductas que les “muestran” sus padres, docentes y compañeros (Candas y Lucero, citado por Arias, 2009).

La violencia entre pares y compañeros es más común estudiarlo en el contexto escolar. Se considera que el fenómeno de violencia escolar es aquel que provoca algún tipo de maltrato en las personas, y que se enmarca en un contexto social que ha legitimado una cultura de violencia entre iguales. Este maltrato constante y cotidiano alude a una relación estable, permanente y continua, que un joven o grupo de jóvenes establece con otros, basada en la dependencia o el miedo. Es importante entender que no se trata de fenómenos de indisciplina aislados, sino de violencia escolar, enmarcados en el hostigamiento, la amenaza, la intimidación, el robo, la agresión física o psicológica, lo cual puede ser temporal o permanente.

Ahora bien, para los adolescentes, los grupos de pares adquieren gran importancia en el proceso de elaboración de la identidad. Los amigos son de gran importancia para la elaboración de dimensiones de la identidad (enriquecimiento interper-

sonal, valores, roles sexuales, reconocimiento de destrezas, y la participación social). Los grupos son un instrumento de desarrollo psicosocial y psicosexual que en las culturas centradas en la familia, ha sido descuidado. Además la familia ha perdido, cada vez más, sus características de sistema cerrado y estable. Los grupos juveniles pueden clasificarse como informales y formales. Los grupos informales son de menor número de miembros y puede variar su cohesión y estabilidad, sirven como recurso de retroalimentación y asesoría para el desarrollo de nuevas habilidades sociales, también operan como sistema de apoyo, consolación o instrumentos de evasión. Las agrupaciones formales tienen una orientación públicamente reconocida y legitimada, a la que se pliegan sus miembros (Krauskopf, 2004).

Estudios recientes de la UN para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) estiman que entre el 50 % y el 70 % de los estudiantes en la región latinoamericana han sido víctimas o testigos del matonismo o *bullying*, como se le conoce popularmente (UNED, 2012).

En décadas anteriores en Costa Rica, las personas significativas, ofrecían a los niños y niñas la oportunidad de recontextualizar eventos, reflexionar sobre ellos y establecer estrategias de tolerancia. En cambio, la generación de jóvenes actual está mediada por grupos de pares, subculturas y herramientas tecnológicas caracterizados por privilegiar la inmediatez en las respuestas a lo que perciben como amenaza o rechazo. Los sentimientos de seguridad y pertenecer con visión permanente (permanencia de sus redes afectivas) están cada vez más ausentes en el entorno de los niños(as) y

jóvenes, por lo que su identidad como seres importantes y de valía, se ve lastimada.

En este país la incidencia de casos de *bullying* ha ido en aumento, tanto en frecuencia como en severidad, y sus efectos son cada vez más evidentes, sobretodo en la autoestima de nuestra niñez y juventud. Cada vez son más los casos de niños(as) y adolescentes que sufren de males como la inseguridad, el sentimiento de inadecuación y los problemas en el manejo de la ansiedad social, entre otros; lo cual contribuye a problemas sociales como el aumento en las tasas de suicidio, la deserción escolar, el estilo de vida sedentario y la obesidad, el aumento de ciertos tipos de delincuencia, entre otros. El desarrollo de esta problemática en la generación que nace a partir del año 1995 (Generación Z), tiene por característica la fragilidad de carácter, la tendencia al drama, la depresión y la desesperanza (Jirón, 2015).

Al respecto, según datos del Ministerio de Educación Pública (MEP) de Costa Rica, en el año 2014, 229 menores de edad denunciaron ser víctimas de acoso escolar, cifra más alta que la del año 2012; igualmente, los casos de suicidio en la etapa de la adolescencia temprana en los últimos años por esta causa, han ido en aumento (Ver Violencia en Centros Educativos).

En la actualidad, existen iniciativas de la sociedad civil, con apoyo de la empresa privada, que están desarrollando estrategias para contribuir en el desarrollo de propuestas públicas para la construcción de una cultura de paz en el contexto de las relaciones entre pares (Memoria Foro Nacional contra el *bullying* 2015 - en prensa).

Seiffe-Krenke *et al.* (2013), en un estudio transcultural sobre las estrategias para el manejo del estrés relacional, evidenciaron el resultado de que los adolescentes costarricenses muestreados, reflejan un mayor estrés originado de las relaciones con sus padres, que con sus pares. El estrés relacionado con pares fue el más bajo de los países participantes del estudio (en los varones), mientras el

relacionado con los padres, uno de los más altos. Al cruzar estos datos con el uso de estrategias de manejo de estrés, los jóvenes costarricenses mencionaron utilizar más estrategias de desahogo emocional con sus pares que con sus progenitores (p. 110). Esto último, producto probablemente de relaciones más verticales entre padres e hijos.

Violencia infantil en la comunidad



Costa Rica ha logrado consolidar un gobierno central fuerte desde donde diseña medidas de política pública para atender necesidades en las diferentes regiones del país. Así lo hizo desde la década de los setenta con la creación, desde el MS, de los CEN-CINAI, los comedores escolares, así como los hogares comunitarios.

A partir de la década de los noventa, y en atención a los avances de la legislación en materia de NA, PANI en conjunto con UNICEF y DINADECO impulsaron los SSLP. A partir del 2008 los SSLP entraron en su etapa de operacionalización y años más tarde, a partir de 2012, se vieron fortalecidos por el Programa Cantones Amigos de la Infancia, que IFAM e, conjunto con UNICEF y PANI impulsó para fortalecer la política pública local de niñez y adolescencia.

En el marco de estos sistemas se crean las Juntas de Protección (JP) y los Comités Tutelares, siendo estas las instancias locales vinculadas no al gobierno central sino a los gobiernos locales las encargadas de velar por la protección y desarrollo integral de la niñez y la adolescencia, siempre, bajo la coordinación del CNA.

“El sistema local requiere planificar sus acciones para llevar a cabo las directrices del código y las del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia y además debe “monitorear” y evaluar tal planificación, para con ello, verificar el cumplimiento de las metas y los objetivos en términos de logros, avances y lecciones aprendidas. Pero, sobre todo, el sistema local debe ser capaz de captar la situación de la niñez y la adolescencia para propiciar caminos que favorezcan procesos decisorios participantes,

cuyos resultados den origen a mejores respuestas para que la niñez y la adolescencia, forjen una ciudadanía que asume responsabilidades y desarrolla capacidades de auditoría y exigibilidad en el cumplimiento de los derechos humanos” (Romero y otros. p. 8).

De modo que, “El Código de la Niñez y la Adolescencia crea condiciones para la promoción, defensa y exigibilidad de derechos desde las Juntas de Protección y desde los Comités Tutelares, en el ámbito local. Estos órganos requieren la existencia de la instancia de concertación y coordinación interinstitucional y de soporte técnico desde la Municipalidad” (Romero y otros. p.16).

Por su parte, la atención en derechos para estas poblaciones desde la escala comunal, presenta otro reto por atender, lo cual es el reconocimiento desde las familias de que tanto la niñez como las personas adolescentes deberían disfrutar de los DDHH pese a su corta edad y situación de dependencia.

“(…) cuando los progenitores creen que son los dueños de los niños y niñas y tienen derecho a hacerles lo que consideren mejor, existe resistencia a la participación del Estado en la protección de la infancia. La creencia en la inviolabilidad de la familia hace que las autoridades, los vecinos y sus miembros sean renuentes a hablar cuando saben que se está maltratando a un niño o a una niña” (Pinheiro 2006, p. 70. Citado por: González Coto, 2012. p. 7).

Este modelo mental familiar, aunado a una baja capacidad institucional local para ejercer política social en atención de los derechos de estas poblaciones, pone de manifiesto la inexistencia o muy

débil responsabilidad social acerca de los cuidados. Los encuestados no perciben a la comunidad como un entorno con bajo nivel de compromiso; que invisibiliza a los niños, niñas y a los adolescentes y que mantiene bajos altos de seguridad, confiabilidad y sensibilidad frente a sus necesidades. Por el contrario, para muchos de ellos, los cuidados de esta población continúa siendo una tarea privada, relegada a lo más íntimo del hogar.

A lo largo de la infancia: Transiciones claves



En Costa Rica, la institucionalidad atiende **niñez** con algún grado de éxito en salud y educación. Sin embargo, la adolescencia recibe atención especial solo bajo las condiciones de madre adolescente/ adolescente infractor.

Transición de los 12 años:

Los niños y niñas menores de 12 años cuentan con un protocolo de salud denominado “Niño Sano” (alimentación, peso, talla, vacunas, etc.) que se ha logrado institucionalizar con mucho éxito, tanto desde la oferta institucional como desde la demanda de los usuarios. Al nacer el niño(a), el sistema de salud (EBAIS o clínicas) lo capta y le da seguimiento.

Otros programas con atención a la niñez menor de 12 años, son los CEN-CINAI, y los maternales y escuelas del MEP.

No obstante, al cumplir doce años, el menor pierde ofertas de atención. Principalmente aquellos adolescentes que no estudian (alrededor de 45.000 adolescentes entre 12 y 17 años). Los menores en este rango de edad tienden a ser percibidos de manera distinta a los niños de edades más tempranas, al entrar en una etapa de desarrollo en las que se busca mayor autonomía. Adicionalmente, a pesar de que disminuye la incidencia de abuso físico intrafamiliar, se incrementan otros factores de riesgo tanto conductuales como de exposición al ambiente, por un aumento en la complejidad de sus relaciones y experiencias vitales.

El sistema de salud ha tenido éxito en dar seguimiento prenatal, atención que se prolonga luego del nacimiento del bebé, cerrando el ciclo de atención alrededor de los 12 años. Al cumplir los 12 años, y finalizar el período más riguroso de vacunación y monitoreo cercano del crecimiento, él y la adolescente tiende a perder contacto con el sistema hasta quedar embarazada siendo menor de edad.

El menor infractor

La personas menores de edad capturadas por el sistema judicial (11.330 imputados en el 2013), representan una población más reducida que los atendidos por los sistemas de salud o educativos. Los casos son identificados por el Poder Judicial atendiendo delitos, y la transición de un sistema punitivo a uno más socioeducativo que se da a paso lento.

La Ley de Justicia Penal Juvenil (LJPJ) comprende las dos respuestas institucionales: una represiva y una preventiva. La primera, para quienes hayan delinquido; y la segunda, para minimizar la cantidad de personas menores de edad que enfrentan procesos judiciales.

Los registros administrativos del Poder Judicial dan indicios de una tendencia a la disminución en el total general de sentencias, con una predominancia de medidas absolutorias sobre condenatorias, la mayoría de ellas de carácter socioeducativo, apuntando al objetivo de reeducación de la LJPJ.

Existe, en esta línea de objetivos, un programa que está intentando dar un cambio en la atención de esta población de lo delictivo hacia el desarrollo integral: el Programa de Justicia Restaurativa. Desde la experiencia de este programa, Arias (2015) señala que la edad de mayor atención es la de 16.3 años de edad. Al respecto menciona este autor “El tiempo es clave en esta etapa de la vida, 1 año es mucho”.

Con base en este análisis, hay evidencia de que para el periodo entre los 12 años y 1 día hasta los 16.3 años, vital en el desarrollo de las personas menores de edad, se presentan fuertes debilidades en el esquema de atención por parte del Sistema de Protección. En este sentido, Peralta (2015) afirma que algunas razones que se han citado como posible explicación a la falta de atención, es la percepción de la adolescencia por parte de los profesionales de las instituciones, como “negativos, de mal carácter, cuestionadores de los adultos, están en contra de los adultos”.

Por tales razones, en los últimos tiempos se ha dado una mayor atención a la adolescencia, admitiendo que no se pueden incluir dentro de la categoría niñez, por ende se empiezan a mencionar en los discursos. Sin embargo, esta inclusión es, en su mayoría, desde el lugar de “problema”, resaltando las “conductas de riesgo” en algunos casos, la necesidad de “controlarlos” en otros, colocándolos en un lugar donde lo característico es la impulsividad, la falta de control, desorientación y la irresponsabilidad.

El tipo y la cobertura de atención recibidos por las adolescentes que no son madres, los padres adolescentes y los adolescentes varones en general, son temas de investigación que resultan atractivos, pues son poblaciones escasamente documentadas.

Vínculo edad/género



La edad y el sexo de la persona menor de edad impactan tanto biológica como socialmente. La interacción de ambas variables genera dinámicas, con lo cual tanto los factores de riesgo como los protectores, son diferentes según su combinación.

Las expectativas de padres, hermanos, pares y demás miembros del entorno, la preferencia por determinado tipo de método disciplinario, la vulnerabilidad al abuso sexual y emocional, son todos factores que han demostrado tener correlación con la edad y el sexo del individuo.

Según la encuesta MICS 2011, la preferencia por métodos disciplinarios exclusivamente no violentos aumenta con la edad del menor. Los cuidadores de niños de 2-4 años, son 14 % más propensos a aplicar cualquier forma de castigo físico que los de niños de 5-9 años, y 31 % más propensos que los cuidadores de niños de 10-14 años. Además, los cuidadores de niños son más propensos a creer que estos son merecedores del castigo que los cuidadores de niñas.

Los tipos de abuso más prevalentes cambian también según el sexo y la edad de la víctima. Según datos del HNN, para el período comprendido entre el año 2000 y el 2012, de los 223 casos ingresados por abuso sexual, 184 fueron niñas y 30 niños. Fenómeno que se repite durante todo el período. Cabe mencionar, que los casos atendidos por el HNN son casos en los que: a) la víctima ha sufrido lesiones físicas lo suficientemente graves para hacer el ingreso hospitalario inevitable; o b) los casos de abuso sexual que son reportados y buscan la atención. Muchos casos de abuso sexual no cabrían en estas dos categorías y particularmente en

el caso de los niños varones, las normas de género podrían hacer del reporte una situación humillante. Para los años 2000-2012, el grupo de edad más afectado fue el comprendido entre los 5-9 años (101), en segundo lugar el grupo de 10-14 años (66 casos) y en tercer lugar el de 1-4 años (55 casos). Los años que presentaron mayor número de casos fueron el 2012, 2003, 2001 y 2000 (Sitan, 2014). Por su parte, Krugman *et al.* (1992), en un estudio conducido entre estudiantes universitarios costarricenses, compara el 32,2 % de las estudiantes encuestadas que tuvieron alguna experiencia de abuso sexual infantil, frente al 12,8 % de los estudiantes varones.

En cuanto a los casos ingresados por abuso físico (302) para todos los años, la mayoría fueron niños de 1-4 años de edad, mostrando consistencia con los datos suministrados por MICS 2011, así como con la revisión de literatura y los hallazgos de la investigación cualitativa, los cuales señalan que factores Determinantes para el abuso físico, son el nivel de frustración y la falta de herramientas de autocontrol y manejo de situaciones de crisis de los cuidadores, posiblemente agravados por la falta de habilidades orales y de autocontrol en los niños de edades más tempranas. La mayor incidencia de víctimas fatales de abuso físico, se da en los niños menores de un año, con 22 casos de los 56 reportados por el Poder Judicial en el período 2003-2011, siendo los padres los victimarios en la mayoría de los casos.

En lo que respecta a agresión psicológica/ abuso emocional, MICS no muestra diferencias significativas en cuanto a edad del menor, pero sí en cuanto a sexo. Las mujeres adultas encuestadas reportan

alrededor de 8 % más abuso psicológico en niños que en niñas.

Las niñas presentan una mayor incidencia de uniones tempranas, generalmente con hombres mayores de edad. De acuerdo con el último Censo de Población y Vivienda de 2011, el porcentaje de niñas de 12-19 años que ha vivido alguna vez en unión libre es de 8,6 %, frente a un 2,6 % de varones. El 98 % de las adolescentes se une con hombres adultos.

La misma fuente indica que el 9,1 % de las niñas, entre los 12-19 años, ha tenido al menos un hijo nacido vivo, porcentaje que aumenta con la edad de la adolescente. Este fenómeno es más común en las jóvenes de menor nivel educativo y de zonas rurales. La vivencia de las uniones tempranas y el embarazo adolescente expone a la menor a relaciones de poder desbalanceadas, limita sus posibilidades de desarrollarse integralmente, de romper con roles de género tradicionales y compromete su salud y sus prospectos materiales. El vivir en una unión de pareja (legal o de hecho) es un buen predictor para la ocurrencia del embarazo adolescente (Sintonen, 2012), quien además destaca la vulnerabilidad adicional a este fenómeno de la población migrante nicaragüense que vive mayoritariamente en entornos urbanos y en condiciones de pobreza.

La pobreza, los vínculos afectivos débiles, la falta de acceso a oportunidades y la experiencia previa de abuso, sexual, emocional o físico, son factores con el potencial de incrementar el riesgo de la persona menor de edad de ser víctima de explotación sexual comercial. La experiencia de abuso podría motivar la huida del menor de su entorno familiar, lo cual lo coloca en posiciones vulnerables. Igualmente, los vínculos afectivos fuertes y el sentirse incondicionalmente importante, son factores protectores que disminuyen el riesgo de los menores (mayoritariamente niñas) de ser sometidas a la prostitución (Lloyd, 2007).

Kliewer *et al* (2006), correlacionan la cohesión familiar, el monitoreo parental y los vínculos afectivos positivos con menores índices de consumo de drogas en los adolescentes con una media de edad de 15 años. La falta de cohesión familiar se relaciona también con mayor exposición a presenciar violencia, identificado también con un factor de riesgo, particularmente para los adolescentes mayores. Estadísticas del IAFA identifican una mayor prevalencia del uso de las drogas más comunes y una edad de inicio inferior en los varones. Menor involucramiento en el consumo de drogas, se correlaciona también con menor vinculación en relaciones de pares tóxicas y menor riesgo de cometer crímenes relacionados con drogas, fenómenos en los cuales los varones menores se ven más afectados que las mujeres. Vínculos afectivos positivos, se correlacionan con una mejor salud mental y una menor incidencia de desórdenes emocionales en ambos sexos.

Abuso sexual infantil

El abuso sexual infantil es un crimen perpetrado por personas de diferentes perfiles, niveles de relación con la víctima, en diferentes lugares y circunstancias. Este tipo de abuso deja secuelas físicas, emocionales y psicológicas en sus víctimas de por vida. Impacta su capacidad de desarrollo integral y de funcionamiento como seres balanceados en las distintas dimensiones de sus vidas cotidianas.

En Costa Rica, la Fundación Ser y Crecer, dedicada a la atención de NNA víctimas de abuso sexual y/o incesto, señala a que la violencia sexual contra las personas menores de edad es perpetrada, mayoritariamente, por personas cercanas a las víctimas. De la población atendida en el 2013 (108 menores), 72 % son niñas. Más de la mitad de los casos (53 %), ocurrió entre los 5 y 10 años de edad, en su mayoría perpetrado por un miembro de la familia de la víctima (60 %), siendo el padre el principal abusador. Otros niveles de relación presentes son tíos, abuelos, padrastros, hermanos, primos y otros. Del 40 % restante, resaltan maestros, sacerdotes, policías, parejas sentimentales de las madres, vecinos u otros miembros de la comunidad y desconocidos (Fuente: <http://www.serycrecer.com>).

Sumado a lo anterior, es importante resaltar que la mayoría de los casos reportados como abuso corresponden a cierta forma de violencia sexual, principalmente aquellas expresiones que involucran la penetración anal, oral o vaginal. El equipo investigador sugiere, como estudio relevante a futuro, el indagar sobre la incidencia de otras expresiones de violencia, tales como besos, tocamientos, exposición genital y otros contactos sexualizados con personas menores de edad, que no

se reportan a las autoridades ni son atendidas por los servicios de salud.

Krugman *et al.* (1992), en un estudio conducido en una muestra de 497 estudiantes de la Universidad de Costa Rica a través de la aplicación de un cuestionario sobre exposición a castigo físico y abuso sexual durante la infancia, destaca que un 32,2 % de la muestra femenina (45 % de la muestra total) y un 12,8 % de la muestra masculina, experimentaron algún tipo de abuso sexual durante la infancia, con una edad promedio de ocurrencia de 7 años para los hombres y 8 años para las mujeres. Es consistente la edad promedio de este estudio con los registros de la Fundación Ser y Crecer y las estadísticas del HNN (ver Vínculo Edad/Sexo). Contrasta este dato con estadísticas de algunos otros países, en los que el grupo etario de mayor incidencia de abuso sexual infantil es el de los niños y niñas (particularmente las últimas) en la pre-pubertad.

De acuerdo con los datos reportados por las estadísticas del Hospital Nacional de Niños (2011-2012), de los casos atendidos por el Departamento de Trabajo Social, el 7,81 % fueron atendidos por condiciones de abuso sexual (incluye: abuso sexual intrafamiliar; abuso sexual extra-familiar; conducta sexual inapropiada y violación).

Al respecto, Cerdas (2014), en un estudio epidemiológico sobre la violación en Costa Rica, basado en una muestra de 272 denuncias reportadas a las autoridades, detalla que para la mayoría de las provincias, la incidencia de casos de violación es de alrededor de 38 casos/ 100.000 habitantes, el 96 % de las víctimas son mujeres, 99,5% de los

perpetradores son hombres, 50 % de las víctimas tiene entre 10-19 años, en 85 % de los casos hay un único perpetrador, en 67 % de los casos el perpetrador es conocido de la víctima. En relación con esto, 39 oficinas del PJ distribuidas por el territorio nacional, recibe denuncias las 24 horas del día, durante todo el año. Cerdas recalca que en el 2011, de 1786 casos de violación denunciados, solo 1081 continuaron con el proceso de investigación con el OIJ. La diferencia la hacen los casos con evidencia insuficiente o aquellos en los que la víctima decide no proseguir con la investigación, algunas de ellas por la burocracia del sistema. Además, al tener que acudir la víctima a los Centros de Ciencias Forenses para la recolección de muestras y la investigación forense, y ser estos de difícil acceso para algunas víctimas, se infiere una tasa importante de sub-reporte de casos de violación y casos inconclusos.

Ahora, el conocer la desagregación de casos de violencia sexual por zona geográfica (preferiblemente por unidades territoriales pequeñas), permite la evaluación de los servicios de atención y referencia a las víctimas, y la elaboración de estrategias respuesta, tanto legal como sanitaria, a un fenómeno que afecta muy de cerca a familias y comunidades.

La revisión de la literatura sobre los Determinantes de la violencia sexual contra NNA, tiene poca información sobre factores de riesgo y factores protectores. Se identifican patrones, pero tanto la literatura académica como la revisión de datos secundarios, demuestran que la vasta mayoría de los casos se dan en locaciones y relaciones que se podrían considerar de "bajo riesgo", pero demuestran no serlo, en los entornos familiares y comunitarios. En este punto, surge uno de los hallazgos más relevantes de la presente investigación, en la que se destacan las falencias de estos entornos y resulta evidente la importancia de fortalecer redes y capacidades comunitarias y familiares para la prevención, la atención y el seguimiento de este tipo de casos de violencia, desde el trabajo en el fortalecimiento en los servicios de denuncia, investigación

y atención sanitaria, hasta el trabajo con miembros de la comunidad y familias en temas relacionados con género, participación de las PERSONAS MENORES DE EDAD, vínculos afectivos positivos, etapas de desarrollo de los menores, vigilancia, respuesta adecuada y acceso a recursos.

Abuso físico infantil

El castigo físico es una expresión de violencia con secuelas físicas, intelectuales y emocionales en el corto, mediano y largo plazo. La investigación realizada, confirma que el castigo corporal dista de ser la forma preferida de los cuidadores para disciplinar a los menores, sin embargo, su prevalencia es innegable. Stewart *et al.* (2000), escriben que la ocurrencia del castigo corporal está directamente correlacionado con la percepción del cuidador sobre su efectividad, y negativamente con el nivel de satisfacción de este con el comportamiento del menor. En Costa Rica, se ha demostrado una creciente consciencia sobre las consecuencias de esta expresión de violencia, empero, la presencia de estresores (Stewart *et al.*, citan la irritación con la pareja y la frustración con los niños, como los principales detonantes del castigo físico [2000, p. 260]) y la falta de herramientas de autocontrol y disciplina positiva, parecen perpetuar el fenómeno.

A diferencia del abuso sexual infantil, el cual a pesar de su prevalencia es generalmente sancionado socialmente, la prevención del abuso físico infantil en la sociedad costarricense ha requerido de un proceso de sensibilización y reeducación para la definición de estrategias de disciplina deseables y respetuosas de la integridad física, emocional y psicológica de las personas menores de edad, junto con la definición de las acciones que constituyen formas de abuso físico. Esto aplica a nivel sistémico y no solo a nivel de las familias. Los resultados de la investigación cualitativa (entrevistas a jerarcas de protección y escala de percepciones a funcionarios), evidencia un sesgo indiscutible hacia una percepción de la niñez como seres vulne-

rables y limitados en sus capacidades frente a los adultos, lo cual podría ser un factor predisponente a la perpetuación de modelos disciplinarios verticales y autoritarios, con una menor preferencia por la hermenéutica y la consideración de la perspectiva de los menores.

De acuerdo con los datos del HNN, entre los años 2011 y 2012, 3,72 % de los casos atendidos por el Departamento de Trabajo Social, fueron atendidos por condiciones de abuso físico. El 12 % de las atenciones del PANI para el 2013, se debió a este fenómeno. Al igual que con el abuso sexual, cabe interrogar sobre la naturaleza de los casos que son reportados a las autoridades, según su nivel de severidad en la forma de castigo y las lesiones resultantes, pues la existencia de un fenómeno de mayor magnitud a la captada por el sistema, resulta aparente.

La exposición a abuso físico en la infancia de los perpetradores, el haber sido testigos de actos de violencia, la falta de herramientas de autocontrol, las limitaciones en la competencia verbal, el modelo de crianza deseable y la percepción de lo que es un "comportamiento deseable" por parte del menor, han demostrado ser factores Determinantes para esta forma de violencia. Al respecto, Krugman *et al.* (1992), incorpora también esta forma de abuso a su investigación con jóvenes universitarios, en la que descubrió, a pesar de las limitaciones en la metodología de muestreo y aplicación del instrumento de encuesta, que la forma más común de castigo corporal eran las nalgadas (80 % de la muestra), seguido por los golpes con la mano en otras partes del cuerpo (45 %), con cinturón (30

%). Los jóvenes identificaron en su mayoría, las formas menos violentas de castigo corporal (nalgadas y retención de juguetes, 80 %) como disciplina. El umbral de tolerancia disminuye conforme aumenta la severidad del castigo, probablemente por la experiencia en la infancia de un porcentaje importante de la muestra, con las formas menos severas de castigo corporal (p. 158).

Por su parte, Stewart *et al.* (2000) hace referencia a lo que también fue uno de los hallazgos principales de la investigación cualitativa de este producto: la desconfianza de actores participantes entre entornos. Las familias desconfían de las capacidades de los profesionales que prestan los servicios de atención (particularmente los médicos, p. 159), los funcionarios desconfían de las capacidades de las familias y todos los actores perciben una limitación en sus capacidades para la promoción de una crianza positiva que promueva el desarrollo integral de los menores.

En definitiva, al ser el entorno intrafamiliar y la comunidad los principales entornos de riesgo para la ocurrencia de esta forma de abuso, se reitera en este punto la importancia de trabajar en el fortalecimiento de redes comunitarias, de las capacidades de los funcionarios que prestan los servicios de atención, referencia y vigilancia, las capacidades de los cuidadores y familias, y trabajar la desconfianza imperante entre actores que impide que funcionen como una red de contención de la violencia contra las personas menores de edad.

Otras formas de abuso físico, según entornos y tipo de relación con el perpetrador, han sido abordadas en capítulos previos.

Abuso emocional infantil

De acuerdo con datos suministrados por el HNN, en el período 2011-2012, del total de casos atendidos por el Departamento de Trabajo Social, el 19 % se trató de casos de abuso emocional. El ataque a la dignidad e integridad de la persona menor de edad y los sentimientos de inadecuación resultantes de esta forma de abuso, limita el potencial de desarrollo de las personas menores de edad, quienes se encuentran en un proceso de definición de su individualidad, descubrimiento y fortalecimiento de sus capacidades y exploración de su lugar en el entramado del contexto en el cual se desenvuelven. A diferencia de otros tipos de abuso, con un impacto más evidente en la integridad física del menor, el abuso emocional no cuenta con tanta documentación, una definición única (ver apartado de definiciones para la del HNN) o investigación que pretenda medir su impacto en el potencial de desarrollo del NNA.

No obstante, se cuenta con evidencia de la correlación positiva entre los vínculos afectivos positivos, el monitoreo parental, la cohesión familiar y el reforzamiento positivo en mejores mecanismos de manejo de estrés, menor incidencia de enfermedad mental y menor exposición a comportamientos y situaciones de riesgo (ver apartados anteriores). Retomando la referencia de Lloyd (2001) a un estudio en adolescentes en Hawái, la “aceptación incondicional de un adulto (p. 164)” o de parte de una figura con la que se tiene un vínculo afectivo saludable, es un factor constante en la definición

de un mejor funcionamiento en las personas menores de edad.

Al igual que en otras formas de abuso, el abuso emocional puede deber su origen a relaciones de poder y control. Como se menciona en apartados anteriores, en el caso de Costa Rica, la sociedad y la cultura han experimentado un cambio en la forma en que se visualiza al menor, las expectativas respecto de su comportamiento y la interacción deseable entre este y su entorno inmediato, incluyendo a sus progenitores o cuidadores.

El modelo deseable de “niño obediente”, “educado”, “bien comportado”, convive con un nuevo enfoque en donde al niño se le ve como un individuo inteligente, en proceso de desarrollo de su autonomía, que como tal es dueño de una opinión tan relevante como la de un adulto; una perspectiva igualmente válida y digna de ser considerada en el desarrollo de políticas, servicios e intervenciones destinadas a optimizar su bienestar.

Negligencia

Durante la discusión del equipo de investigación surgió la duda de cómo clasificar la negligencia, identificada tanto por el PANI como por el HNN como la principal forma de abuso que afecta a los menores de CR, la cual ronda el 30 % de los casos de atención por abuso de ambas entidades. Tanto expresión de violencia en sí misma como causa de otras formas de violencia, el equipo decidió clasificarla no como una manifestación de violencia directa, sino como violencia estructural, de la que participan no exclusivamente las familias, sino también las comunidades y la estructura institucional, cuando los derechos de las personas menores de edad, se ven incumplidos, se limitan sus oportunidades, el acceso a servicios y se les coartan sus posibilidades desarrollarse como seres integrales, colocándolos en situaciones de riesgo.

Prevención

La prevención debe ser entendida en tres niveles: primario, secundario y terciario (Araya, 2011).

En la prevención primaria se incluyen acciones orientadas a favorecer de manera integral todo aquello que contribuya a la generación de procesos encaminados al desarrollo de la identidad de las personas menores de edad. La tendencia es dirigir estas políticas a grupos sociales en situación de vulnerabilidad, pero un Estado que se precie de ser democrático debe dirigir estos programas a toda la población de NA en razón de un enfoque de desarrollo de derechos.

Sobre este tipo de prevención tenemos el programa Pazarte K'ye, implementado por el viceministerio de Justicia Social y Paz en conjunto con el Ministerio del Deporte y la Recreación. Lo anterior, fundamentado en que el deporte, al mejorar la autoestima y la comunicación, canaliza la agresividad y ayuda a mejorar el rendimiento en los estudios. Por ello, brinda disciplina y fomenta valores, aumenta la capacidad para hacerle frente al estrés y mejora las relaciones con la familia y los pares. Además, brinda herramientas emocionales para manejar mejor el conflicto. En consecuencia, se refuerzan valores como la cohesión social, cooperación, comunicación, respeto a la reglas, valor del esfuerzo, liderazgo, confianza y autoestima (Araya, 2011).

Dentro de esta prevención primaria se encuentran todos los programas incluidos en la Red Nacional de Cuido de la Primera Infancia, con el sesgo que están dirigidos a poblaciones vulnerables (por ejemplo: CEN CINAI del Ministerio de Salud, Hogares Comunitarios del IMAS, los CECUDI como alternativas mixtas). Con respecto a los adolescentes de manera innovadora, el viceministerio de Paz ha

asumido el desarrollo de programas o iniciativas para el trabajo adolescente y su vinculación con la comunidad. Un programa iniciado durante la administración Chinchilla Miranda, y continuado por la administración Solís Rivera, son los Centros Cívicos, infraestructura diseñada para ofrecer de manera articulada ofertas institucionales que podrían ser del interés de la población adolescente y joven.

Es importante destacar en este escenario de prevención, los esfuerzos desarrollados por el Ministerio de Educación Pública y el Ministerio de Cultura para incidir en el currículo de las instituciones educativas con proyectos y actividades orientadas al fortalecimiento de la inteligencia emocional y a la construcción de relaciones de convivencia solidarias.

La prevención secundaria es aquella que incluye acciones que buscan disuadir conductas de violencia y delictivas. Los ejemplos son: La Política Integral y Sostenible de Seguridad Ciudadana y la Promoción de la Paz Social (POLSEPAZ), el HNNN y los Comités de Estudio Integral de Niños, Niñas y Adolescentes Agredidos (CEINNA) en todos los Hospitales y Áreas de Salud de la CCSS, y desde las iniciativas privadas, la Fundación Paniamor.

La prevención terciaria se refiere a acciones para evitar la reincidencia de las PERSONAS MENORES DE EDAD en conflicto con la ley penal y privados de libertad. Este nivel de prevención es el menos desarrollado en la región y menos apoyado por grupos de Estado y de la sociedad civil (Araya, 2011).

En este tipo de prevención se incluyen las medidas socioeducativas (sanciones) de la LJPJ y el Programa de Justicia Restaurativa del Poder Judicial.

Percepciones e intervenciones

Se realizó una investigación cualitativa psico-social con las siguientes herramientas: A) entrevistas a actores clave del sistema de protección, de las cuales se rescataron palabras relevantes relacionadas con niñez, adolescencia y violencia. B) Las palabras más frecuentemente repetidas o enfatizadas en el discurso se procesaron en una matriz semántica (anexo) para la elaboración posterior de escalas perceptuales. C) Conducción de escalas perceptuales en funcionarios de atención directa a la NA con intervenciones activas.

El equipo investigador diseñó **el matiz semántico** que se encierra en el posible discurso del funcionario de una institución que tiene a cargo la atención de NA:

Siendo que los niños son vulnerables, impredecibles e incompletos, corresponde atenderlos desde una perspectiva de cuidado y protección. Para orientar mi quehacer, reconozco la importancia de los Derechos Humanos que deben ser de aplicación universal, y sigo las directrices de las políticas públicas, que siempre están acompañadas de reglamentos para asegurar su cumplimiento. Sin embargo, no cuento con el apoyo de las familias ni de las comunidades donde viven los niños/adolescentes con quienes trabajo. Tampoco puedo confiar en otras instituciones que tienen a cargo la atención de los menores porque son ineficientes. Lo que existe es negligencia, porque a los otros no les interesan las necesidades de los niños y los adolescentes. Siento frustración, cansancio y dolor, pero a la vez veo esperanza e ilusión en cuidarles y protegerles, por lo que creo que es im-

portante la capacitación. Por dicha, en Costa Rica, existen leyes que me protegen en el trabajo que realizo, lo cual respalda mi compromiso y motivación personal para atender a los menores.

La negligencia en las familias, las comunidades y los centros de atención, está relacionada con el irrespeto a los derechos humanos, lo cual genera ausencia de bienestar y promueve la violencia. Los sentimientos que tengo son de impotencia y dolor, pero el compromiso personal del funcionario con la niñez y la adolescencia es lo que provoca energía y esperanza en el trabajo.

Las instituciones, como representantes de una sociedad, reproducen el discurso dominante, legitimando y reflejando las representaciones sociales imperantes sobre la prevención, manejo y seguimiento del fenómeno de la violencia en la NA. Al procesar la información registrada, se evidencia lo siguiente:

Escala 1: Percepción sobre la sobre la NA

1. Acerca del concepto de NA: La gran mayoría de los entrevistados percibe a las personas menores de edad como vulnerables, emocionalmente inestables, impredecibles e incompletos, presentándose a su vez puntuaciones medias que oscilan entre sensaciones de confort e incomodidad. Esta estructuración semántica, puede fortalecer un accionar cotidiano, desde las instituciones, con tendencia a ejercer una función tutelar, asistencialista, adultocéntrica, privilegiando el cuidado y la protección, descuidando procesos que estimulan el enfoque de desarrollo

integral, que promulgan en la misión de sus instituciones. A pesar de los avances a partir de 1990, los resultados obtenidos sugieren que tales propuestas no han logrado impactar la cultura costarricense, ya que todavía prevalece en los modelos mentales de los funcionarios el modelo asistencialista, definido por una concepción del ejercicio de la autoridad de corte patriarcal y adultocéntrica.

- 2. Con respecto al contexto de los DDHH y las PERSONAS MENORES DE EDAD:** La mayoría de los entrevistados perciben un alto compromiso con el cumplimiento de los DDHH, visualizándoles como condición requisito (de cumplimiento obligatorio), fiables, duraderos, reivindicables y preventivos. Sin embargo, se evidencia una tendencia a considerarlos de difícil cumplimiento. Esta percepción coincide con percepciones del imaginario cultural costarricense, en el donde se privilegia el contexto normativo como escudo protector de relaciones justas y solidarias.
- 3. Nivel de satisfacción con políticas públicas existentes (Alto/Bajo):** Se presenta una marcada tendencia a expresar alta satisfacción con las políticas públicas, al considerarlas que en su mayoría son “claras, accesibles, sostenibles, duraderas e inclusivas”. No obstante, esta percepción está matizada por la tendencia a concebirlas como centralizadas y pocas veces producto de un esfuerzo de corresponsabilidad. Esta percepción es reforzada a nivel cultural, pues en CR se ha abierto recientemente la discusión por parte de las entidades que trabajan el tema NA, la necesidad de establecer políticas públicas que trasciendan las políticas de gobierno. Estas últimas han constituido la modalidad imperante en el país, con el problema que al constituir parte de los programas de gobierno, cada cuatro años se rediseñan.

- 4. Nivel de satisfacción con la atención a las necesidades de las PERSONAS MENORES DE EDAD (Alto/Bajo):** La gran mayoría percibe la importancia del acompañamiento, y tiene la percepción de que las necesidades de las PERSONAS MENORES DE EDAD son comprendidas. Sin embargo, se perciben las necesidades como invisibilizadas, manipuladas y descuidadas. Con ello, se hace referencia a que existen debilidades en la prestación de los servicios, por lo que manifiestan la falta de capacitación. En el plano del ideal, pareciera existir una visión compartida, que no coincide con la realidad de experimentada. Ello podría dar explicación a la expresión de sentimientos asociados al quehacer cotidiano de los funcionarios, quienes expresan importantes grados de frustración, dolor y cansancio, que se entrelazan con sentimientos de esperanza y de ilusión.
- 5. Percepción de la calidad de los servicios de atención infantil:** Existe una tendencia a percibir los servicios de atención infantil como inseguros y poco confiables (salvo los funcionarios del *cluster* Educación y Atención Integral, quienes tienen el sesgo a una percepción más positiva). Además, se presenta un fuerte sesgo (tendencia) hacia la percepción de que los servicios son ineficientes y conservadores. Sumado a ello, hay un importante sesgo orientado a percibir la prevalencia del enfoque del cuidado, dejando de lado la potenciación de un desarrollo integral, junto con una cierta resistencia al cambio e ineficiencia en la prestación de servicios.
- 6. Nivel percibido de compromiso y capacidad comunitarias con el desarrollo de las PERSONAS MENORES DE EDAD (Alto/Bajo):** Independientemente del *cluster* de ubicación laboral, los encuestados manifiestan un fuerte sesgo a

percibir a la comunidad como un entorno que invisibiliza a las PERSONAS MENORES DE EDAD, con importantes niveles de inseguridad, poco confiable y poco sensible, con tendencia a generar acciones de cuidado en vez de atención y estimulación. Se percibe en general bajo nivel de compromiso. Sin embargo, se visualiza como oportunidad de mejora la generación de redes.

7. Nivel de compromiso percibido y capacidades en el entorno familiar para el desarrollo de las personas menores de edad (Alto/Bajo):

El entorno familiar se percibe ¿¿mayoritariamente como negligente, inseguro, poco confiable, conflictivo y con poca capacidad para generar desarrollo. Todas las respuestas se inclinaron por asegurar que la familia necesita capacitación, con la moda en el valor extremo. Ahora bien, como una limitación del análisis, es necesario aclarar que los funcionarios, a quienes se les aplicó la escala o se les realizó entrevista, atienden a familias con determinado perfil socio-económico.

8. Escala 2: Percepción sobre la violencia en la NA

9. Sobre la vivencia de la violencia de los funcionarios que atienden personas menores de edad (Posibilidad/Oportunidad vs. Entrabamiento/Frustración):

La vivencia de la violencia en el contexto de la atención de las personas menores de edad se expresa en la tendencia de los funcionarios a sentir seguridad, energía, confianza y esperanza en el ejercicio de sus funciones, pero a la vez se percibe cierta impotencia, frustración y dolor. Es importante recordar que son los mismos sentimientos expresados por los funcionarios en la matriz semántica alrededor del concepto NA. Asimismo, se evidencia la importancia del compromiso y la motivación personal de los funcionarios.

10. Sobre la relación entre violencia y bienestar emocional:

Los funcionarios perciben mayoritariamente que la ausencia de bienestar emocional y vinculación positiva afectiva está relacionado con la presencia de hechos ilícitos, mal ejemplo e influencia negativa, intolerancia, exclusión, falta de autoridad, falta de reconocimiento de sus necesidades, ausencia de herramientas de manejo de conflictos y de autocontrol emocional de la población atendida; condiciones que los funcionarios perciben como determinantes de violencia.

11. Sobre la relación entre violencia y oportunidades de desarrollo:

Se expresa una percepción alta al asociar la violencia con ausencia de oportunidades para las personas menores de edad. Los sujetos perciben el contexto de la violencia con alta tendencia a la discriminación, a la desigualdad, la vulnerabilidad, el rechazo, la exclusión, el abandono, la manipulación. Destaca la percepción de descoordinación en el sistema. Estos datos coinciden con la percepción expresada en el matiz semántico asociado a la NA cuando se hace referencia al descuido en la satisfacción de sus necesidades de parte de los centros de atención, de las familias y de las comunidades.

12. Sobre las prácticas institucionales (solventencia vs. deficiencia institucional):

La mayoría de los funcionarios percibe que existe: mala prestación de los servicios, ambiente inadecuado, descoordinación y existencia de feudos, dificultad para resolver y tomar decisiones. También, hay tendencia a señalar que se violentan los DDHH, y se aprecia un pequeño sesgo a percibir un faltante de políticas públicas. Es importante destacar que en la matriz semántica sobre la NA, los funcionarios percibían el cumplimiento de los DDHH como condición requisito y la satisfacción con la existencia

de las políticas públicas. En el contexto de la violencia, esos dos pilares se perciben como ausentes. Los resultados son consistentes con lo expresado también en relación con la calidad de los servicios de atención. Se percibe como oportunidad el compromiso de los funcionarios.

13. Sobre el cumplimiento de los DDHH en diferentes entornos: La mayoría de los funcionarios, con respecto al cumplimiento

de los DDHH, percibe: a) en las familias: negligencia en el cumplimiento de DDHH, desconocimiento de estrategias de desarrollo; b) en las comunidades: presencia de conflictos y deficiencia en la atención de diferencias; c) en el entorno educativo: las instituciones educativas respetan los DDHH y promueven la protección, d) en el sistema judicial: se respetan los DDHH.

Matriz de intervenciones identificadas Abuso físico, abuso sexual y abuso emocional

| | |
|--|--|
| Programas educativos para padres y madres | Programas de formación, tipo escuela para padres, a cargo de varias organizaciones gubernamentales y no gubernamentales: Programa Fundación DARE, Campaña Educativa Anna Frank (DNI-HIVOS; CCSS; PANI), Programa de visitas a hogares. Programa Academia de Crianza con diversas metodologías. Metodología de extensión comunitaria Red Nacional de Familias en Acción de PANI-UNICEF-IFAM (FAMA). |
| Programas de prevención de violencia y protección en la comunidad | Subsistemas Locales de Protección del SNPI que promueve la articulación multisectorial e interinstitucional entre las organizaciones del Estado y con las empresas y la sociedad civil con presencia en el nivel local. Cantones Amigos de la Infancia, programa promovido por el IFAM en coordinación con UNICEF y el PANI para la promoción de políticas y programas de protección a la niñez y adolescencia del Cantón. |
| Programas de enriquecimiento académico/ educativo | Enriquecimiento de <i>currículo</i> en preescolar y Primaria (MEP, MSP, DARE); enriquecimiento a través del arte (Ministerio de Cultura y el MEP). |
| Intervenciones destinadas a población adulta (diferente a los padres) | Formación de personal especializado en salud integral del adolescente (MS, CCSS-PAIA); capacitación a docentes y administrativos en protocolo integrado de atención de situaciones de violencia (MEP); sobre el trabajo infantil (MTSS, MS); capacitación a cuerpos policiales de la FP y la PPM; capacitación en víctimas de trata del MSP, y del protocolo interno para la repatriación de NNA y migrantes. |
| Prevención de hostigamiento (bullying) | Campaña Educativa Anna Frank (DNI-HIVOS); programa Convivir del MEP; inclusión de contenidos de educación socio-emocional a el currículo escolar (MEP); estrategias para mejorar la convivencia en centros educativos y la participación comunitaria (MEP-Convivir). |
| Programas escolares de prevención de violencia | Campaña Educativa Anna Frank (DNI-HIVOS); Ministerio de Seguridad Pública; programa en centros educativos de promoción de competencias a nivel local para el fomento de vida saludable, manejo apropiado de situaciones de violencia y prevención del consumo y tráfico de drogas en NNA (MEP- Convivir, Municipalidades); Manejo de armas (MEP,MSP). |
| Programas de prevención de violencia sexual | Proyecto Semillas de Esperanza, combate la explotación sexual de personas menores de edad (DNICR); programa de atención a personas ofensoras sexuales a cargo de la CCSS en todo el territorio nacional (PJ, CCSS). |

| | |
|--|--|
| Intervenciones de autocontrol: | Implementación de programas preventivos para promover una vida saludable y herramientas de manejo de situaciones violentas (MEP-Convivir, Municipalidades) actividades culturales y recreativas. |
| Intervenciones terapéuticas | Clínicas del Adolescente en centros de salud a nivel nacional (MS, CCSSPAIA); programa de refuerzo educativo para personas menores de edad hospitalizadas en el HNP (HNP, MEP); programas específicos para la atención de la salud mental en NNA (MS, CCSS); programas para la atención integral y el acompañamiento a las víctimas de violencia en centros educativos (MEP); programa de protección especializada e integración social a víctimas de ESCNNA y trata con recursos y centros (PANI). |
| Intervenciones terapéuticas multisistémicas | Campaña educativa en prevención del embarazo adolescente (MS-CIAMA); ampliación cobertura iniciativa SM-2015 Costa Rica. |
| Intervenciones terapéuticas basadas en la familia/comunidad | Creación de una red de adolescentes en cada territorio indígena con incidencia política en los gobiernos (PANI). |
| Otras intervenciones para menores en riesgo | Semillas de Esperanza (Diagnóstico, Prevención, Atención) para combatir explotación sexual comercial en NNA (DNI); Ampliación de la cobertura en prevención del embarazo y la promoción de la paternidad adolescente (MS-CIAMA); Programa de refuerzo educativo para PERSONAS MENORES DE EDAD hospitalizadas en el HNP (HNP, MEP); Creación CAID en diversas zonas del país para la atención integral de NNA (IAFA); Modelo de atención integral de salud a NNA en (IAFA); Modelo de atención integral de salud a NNA en riesgo de sufrir enfermedades por su participación en actividades laborales (MS); Implementación de un programa de protección especializada e integración social a víctimas de ESCNNA y Trata -Mejora de condiciones en centros de privación de libertad (MJ, CCSS, PJ); Creación de Protocolo para PERSONAS MENORES DE EDAD imputadas, con consumo activo o adicciones a sustancias psico-adictivas que permita su acceso a los servicios de salud que brindan el IAFA y la CCSS (PJ, IAFA, CCSS, MJ). |
| Identificación de enlaces para el establecimiento de un mecanismo de articulación interinstitucional en prevención de violencia | En gobiernos indígenas (PANI); atención a personas migrantes; para víctimas de violación de DDHH o en situaciones de especial vulnerabilidad (PANI); Atención oportuna y apropiada de denuncias de personas menores de edad en situaciones de violencia sexual, maltrato o abandono (PANI); Atención integral a personas menores de edad en situaciones de violencia que permanecen con sus familias (PANI); Atención integral en Centros a NNA separados de sus familias (PANI); Seguimiento hasta los 21 años de NNA separados de sus familias (PANI). |
| Intervenciones con espacios confidenciales (líneas de apoyo, etc.) | Proyecto Atención Psicosocial y legal de víctimas de trata y esclavitud "Mano Amiga"; Fortalecimiento línea 800- Adolescente Madre (PANI, MS-CIAMA). |
| Intervenciones estructuradas de uso de tiempo libre | SINEM (Ministerio de Cultura): educación musical; Establecimiento de protocolo de protección interinstitucional para proteger el derecho al juego, esparcimiento y recreación de todo NNA en CR (MCJ, PANI). |
| Desconcentración/reducción de pobreza | Programa de información sobre salud integral en cantones de bajo índice de desarrollo social y bajo bienestar infantil (MS, CCSS); Seguimiento y evaluación de cumplimiento de acciones y objetivos de la Hoja de Ruta para una CR libre de trabajo infantil y sus peores formas (MTSS, MS). |
| Desarrollo/mejoría urbana | Uso alcohol/drogas (DARE, MEP, MSP); Programa promoción de competencias a nivel local para el fomento de vida saludable, manejo apropiado de situaciones de violencia y prevención del consumo y tráfico de drogas en NNA (MEP- Convivir, Municipalidades); Creación CAID en diversas zonas del país para la atención integral de NNA; Organización permanente de actividades deportivas, recreativas y culturales para NNA (MCJ); Incorporación de contenido prevención en uso de armas a la <i>currículo</i> del MEP; Fortalecer vigilancia de la fuerza pública en los espacios públicos y prevención de trata y explotación sexual de NNA. |

Conclusiones

En términos de adopción de políticas internacionales CR ha estado a la vanguardia, ratificando declaraciones y convenciones importantes orientadas al reconocimiento de los DDHH en distintas dimensiones. También, en materia de legislación interna ha dado importantes avances en el otorgamiento y reconocimiento de derechos para la población. Sin embargo, CR en el tema operativo tiene todavía mucho camino por recorrer.

Aunado a lo anterior, resulta pertinente explorar las razones por las cuales, habiendo avances en legislación en materia de derechos de NA, todavía se siguen mostrando importantes rezagos en su ejecución y cumplimiento. Asimismo, dilucidar las razones por las cuales existen rezagos en el cumplimiento de los derechos de estas poblaciones.

Esta investigación ha permitido identificar una perspectiva cultural en donde la atención de las personas menores de edad radica en lo privado, y las políticas públicas están focalizadas; razón por la cual pierden universalidad y segregan.

En Costa Rica no hay una visión sistémica en política social. Por tal motivo, se segregan los esfuerzos por prestar atención a NA, o a mujer, o a familia, o a pobreza, entre otros temas de política social.

Llama la atención el fenómeno de las rupturas percibidas entre los diferentes entornos, en donde se desarrollan las personas menores de edad quienes, reconociendo su condición de seres completos, forman parte de la red social en toda su complejidad. Esto, evidencia una falta de cohesión social y una débil o inexistente responsabilidad social compartida para la promoción del desarrollo integral de las personas menores de edad.

Ahora bien, con base en el trabajo de campo es posible concluir que Costa Rica debe avanzar de manera articulada de una atención pública desde la institucionalidad central, hacia una atención descentralizada y empoderando el entorno comunal y los subsistemas locales de protección incorporando la participación activa de los gobiernos locales.

Lo anterior, evidencia la necesidad de trabajar en estrategias hacia la **cohesión social**, partiendo del enfoque de DDHH para la atención de la NA, el reconocimiento de sus derechos y la promoción de su desarrollo integral.

Con fundamento en toda la información recabada en la investigación, identificamos ocho Determinantes de violencia estructural que afecta la NA:

- 1. Desconfianza estructural:** La desconfianza entre los diferentes entornos, vulnerabiliza a las personas menores de edad, pues no hay continuidad en las estrategias de atención ni en la cobertura de servicios. Los esfuerzos se pueden duplicar, contradecir o rechazar, generando vacíos en la atención y desorientación en los menores. En este sentido se identifica como una excelente iniciativa la definición de la “Agenda Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2021”, apoyada por UNICEF e impulsada por el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, como ente encargado a nivel nacional de esta temática.
- 2.** Por otro lado la revisión y propuesta de mejoramiento del SNPI impulsada por UNICEF en coordinación con el propio CNNA, que se realiza al mismo tiempo que se impulsa la presente investigación, proporcionará

insumos y propuestas valiosas para mejorar el funcionamiento del SNPI.

- 3. Excesiva judicialización:** Los cambios que operan a nivel legislativo no van acompañados de programas de educación para la población. Por ello, los cambios no resultan orgánicos y son más bien imposiciones desde lo punitivo. La legislación penal juvenil no ha resultado suficiente, a razón de falta de aplicación de medidas socio-educativas y cambio en los modelos mentales punitivos de los aplicadores de la ley, para cumplir un objetivo de prevención terciaria en las personas menores de edad. Sin embargo, en el seno del Poder Judicial surge un programa de justicia restaurativa, que en dos años ha alcanzado un porcentaje de éxito del 98 %. También, la judicialización se ve como una manifestación de la incapacidad de internalizar procesos de tomas de decisiones asignando lo que es “correcto” o “incorrecto” al ambiente jurídico.
- 4. Modelo mental tutelar y verticalidad en las relaciones:** Prevalecen modelos mentales tutelares y punitivos, pese a los avances en la legislación. El sistema de protección está basado en un modelo de desarrollo integral, sin embargo, entre sus funcionarios persiste el modelo tutelar con una distribución de poder vertical. Es importante destacar que la estructuración semántica, instalada en el imaginario colectivo, refuerza los patrones de crianza (parentaje) en el sentido de que las expectativas del niño(a) deben ser cumplidas desde la obediencia a las figuras parentales, ya que son objeto de ser fortalecidos, controlados y completados desde la figura de autoridad. En casa, lo mismo que en las instituciones, en el accionar cotidiano, la tendencia es adultocéntrica, descuidando procesos que estimulan el enfoque de desarrollo integral.

- 5. Cohesión social y corresponsabilidad débil o inexistente:** Resulta recurrente la percepción de que la atención de las personas menores de edad, es una labor que le corresponde a la mujer y está delegada principalmente a la dimensión privada del hogar. Las políticas públicas en materia de niñez se consideran centralizadas, lo que genera pocos niveles de corresponsabilidad. Al ser el entorno intrafamiliar y la comunidad los principales entornos de riesgo para la ocurrencia de diversas formas de abuso, se reitera la importancia de trabajar en el fortalecimiento de redes comunitarias, de las capacidades de los funcionarios que prestan los servicios de atención, referencia y vigilancia, de las capacidades de los cuidadores y familias y trabajar la desconfianza imperante entre actores, lo cual impide que funcionen como una red de contención de la violencia contra las personas menores de edad.
- 6. Negligencia:** Es una manifestación de violencia estructural de la cual participan, no exclusivamente, las familias, sino también las comunidades y la estructura institucional. Cuando los derechos de las personas menores de edad se ven incumplidos, se limitan sus oportunidades y el acceso a servicios. Además, se les coartan sus posibilidades de desarrollarse como seres integrales, colocándolos en situaciones de riesgo.
- 7. Modelos disciplinarios:** En Costa Rica, se he demostrado una creciente consciencia sobre las consecuencias de la expresión de la violencia, sin embargo, la presencia de estresores (la irritación con la pareja o la frustración con los niños, como los principales detonantes del castigo físico) y la falta de herramientas de autocontrol y disciplina positiva, parecen perpetuar el fenómeno. Los programas diseñados para

sensibilizar a los progenitores, maestros y otras personas que trabajen con y para la NA sobre las formas alternativas no violentas de la disciplina, todavía no han demostrado impactar los modelos mentales para el cambio requerido. Programas de capacitación para el entrenamiento en herramientas de autocontrol y disciplina positiva, así como capacitación en manejo alternativo de conflictos, surgen como oportunidades para incidir en el cambio requerido.

8. **Alocentrismo:** El alocentrismo familiar y el alocentrismo endogrupal aparecen como intereses centrales en la cultura costarricense. Esta tendencia cultural refuerza la dependencia y el denominado locus de control externo. Por lo tanto, resulta necesario generar espacios que faciliten el paso de la interdependencia hacia la autonomía.
9. **Violencia contra la adolescencia y pre-adolescencia:** Los preadolescentes son vulnerables porque son rechazados, ya que están invisibilizados para la sociedad (Urroz, 2014). Las personas menores de edad menores de 15 años no son económicamente productivos, las leyes generadas para esta población se relacionan directamente con el trabajo, olvidando a la población de las personas menores de edad, migrantes, adolescentes e institucionalizadas (Jaramillo, 2014). Existe una brecha entre los 12 y los 16 años de edad, en la que no se atiende a este grupo etario salvo que se encuentre en conflicto con la ley, trabaje, o sea una adolescente embarazada.
10. **Se sugieren como propuesta principal:** Que se concluya el Plan Nacional contra la Violencia y se gestione su unidad operativa intersectorial e interinstitucional, de manera que muchos de las problemáticas identificadas en este estudio puedan ser retomadas y servir

de insumo en la construcción de nuevas e innovadoras estrategias incluyendo aquellas de participación comunitaria.

11. **Se sugieren como propuestas de investigación pendientes:** Profundizar acerca del abuso emocional y ciertas expresiones de abuso sexual, ya que pueden ser ignoradas de atención al no ser reportadas a las autoridades pertinentes, permaneciendo en el anonimato, sin posibilidad de medir su impacto en el potencial de desarrollo del NNA. Estas pueden convertirse en condiciones de perpetuación de la violencia.

Bibliografía

- Abric, J.C. (1994). *Prácticas Sociales y Representaciones*. México: Ediciones Coyoacán.
- Acón, K.; Avendaño, E.; Berrocal M.; Peña A.; y Rosabal M. (2014). Una aproximación cuantitativa al cumplimiento de los derechos de las niñas y los niños en su primera infancia en Costa. UNICEF COSTA RICA. San José, Costa Rica.
- Alfaro M., I.; Kenton P, Karen.; Leiva D., Viriam. (2010). Conocimientos y percepciones del profesorado sobre violencia en los centros educativos públicos. *Rev. Enfermería Actual en Costa Rica* [en línea]. N° 18. Tomado de: <<http://www.revenf.ucr.ac.cr/violencia.pdf>> ISSN 1409-4568.
- Álvarez H., A. T.; Brenes C., A. y Cabezas G., M. (1991). Patrones de crianza en la familia costarricense. *Actualidades en Psicología*, 6(61), 1-606.
- Araya A. (2011). *El Deporte y la Recreación. Herramientas para la prevención de la violencia*. Viceministerio de Paz. San José, Costa Rica.
- Araya, S. (2002). Las representaciones sociales: ejes teóricos para su discusión. *Cuaderno de Ciencias Sociales* N° 27. FLACSO.
- Arias, L. (2009). Una mirada al fenómeno de la violencia escolar en Costa Rica. Heredia, Universidad Nacional de Costa Rica. *Revista Electrónica Educare* Vol. XIII, N° 1, [41-51], ISSN: 1409-42-58, Junio 2009.
- Calceñas Santos, O. (2001). *Rights of the Child, 2001 Report*. United Nations, New York, NY.
- Carcedo, A. (1999). *Ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar*. San José, Costa Rica: OPS, OMS.
- Cerdas N., J. (2014). *Red Interinstitucional para la Niñez de Costa Rica: logros y proyecciones*. *Revista Actualidades Investigativas en Educación*. Vol. 9, N° 3 (setiembre - diciembre).
- Cerdas, L.; Arroyo, C.; Gómez, A.; Holst, I.; Angulo, Y.; Vargas, M.; Espinoza, M. y León, G. (2014). *Epidemiology of rapes in Costa Rica: characterization of victims, perpetrators and circumstances surrounding forced intercourse*. *Forensic Science International*. 242: 204-209.
- Cordero C., T. (2008). La opinión de un grupo de docentes sobre la deserción escolar. Explorando sobre sus actuaciones en el contexto institucional. *Revista Actualidades Investigativas en Educación*. Vol. 8, N° 3 (setiembre - diciembre).
- Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, Universidad de Costa Rica, Pridena, PANI y UNICEF. (2011). *VII Estado de los Derechos de la niñez y la Adolescencia en Costa Rica*.
- Corapci, F.; Smith, J. y Lozoff, B. (2006). *The role of verbal competence and multiple risk on internalizing behavior problems of Costa Rican youth*. *Annals of the New York Academy of Sciences*. 1094(1): 278-281.
- Chang, G. y Castro, M. (1979). *Creencias y actitudes de las primigestas con relación al embarazo, parto y crianza de los niños*. (Memoria para licenciatura en Antropología). Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica.
- Chant, S. (2002). *Families on the verge of breakdown? Views on contemporary trends in family life in Guanacaste, Costa Rica*. *Journal of Developing Societies*. 18(2/3): 109-148.

- Christie, D. (1997). *Reducing Direct and Structural Violence: The Human Needs Theory*. Journal of Peace Psychology. Vol.3, Nº 4, pp. 315-332.
- Delvó, P. (2013). *Consultoría Elaboración de diagnóstico e inventario del Sistema de Información en Niñez y Adolescencia (SINA) y formulación de propuesta para mejorar las estadísticas sobre Niñez y Adolescencia en Costa Rica*. INEC/ UNICEF.
- Diagnóstico del Sistema Penal Juvenil Costa Rica 2012. (2013). Corte Suprema de Justicia de Costa Rica e UNICEF, Costa Rica.
- Dow, W.H., y Schmeer, K.K. (2003). *Health insurance and child mortality in Costa Rica*. Social Science and Medicine. 57(6): 975 986.
- Estado de la Nación. (2013). XVII Informe del Estado de la Nación. San José, Costa Rica.
- Fernández, L.; Montero. P. y Vargas, E. (2013). Informe especial. *Manifestaciones de la Violencia Intracarceraria en los Centros Penitenciarios del Programa Penal Juvenil*. Defensoría de los Habitantes de la República, Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, Dirección de Niñez y Adolescencia. San José, Costa Rica.
- Foro Nacional contra el Bullying en las instituciones educativas de Costa Rica. (2015). Memoria. En prensa.
- Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano. (2008). Boletín Diálogo Centroamericano. Nº 52.
- González C., M. (2012). *La agencia de la niña y el niño en la condición pre-ciudadana*. Revista Actualidades Investigativas en Educación. Vol. 12, Nº 2 (mayo - agosto).
- Grillo M.; León A.; Mora A. y Rodríguez, I. (2010). *Perspectivas estratégicas y técnicas sobre la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. Propuestas de las organizaciones sociales que trabajan en el sector de la niñez*. UNICEF COSTA RICA, COSECODENI, PANIAMOR, UNIPRIN, INEINA/UNA, VIVA. San José, Costa Rica.
- Grosser G., K. (2003). *Adolescentes y adultos ¿Es posible una interacción sin juzgar ni castigar? ¿Qué hay detrás del llamado conflicto generacional?* Revista Actualidades Investigativas en Educación. Vol. 3, Nº 1 (enero – junio).
- Guendel, L. (2002). *Políticas Públicas y Derechos Humanos*. Revista de Ciencias Sociales. Nº 97, pp. 105-125, UCR.
- Jirón B., I. (2015). Foro Nacional contra el Bullying en Costa Rica. (www.bullying.cr) KRAUSKOPF Dina, Adolescencia y educación (2004), 10 reimpresión de la 2da edición, EUNED, San José, Costa Rica.
- Kliewer, W.; Murrelle, L.; Prom, E.; Ramirez, M.; Obando, P.; Sandí, L.; y Karenkeris, M.C. (2006). *Violence exposure and drug use in Central American youth: family cohesion and parental monitoring as protective factors*. Journal of Research on Adolescence. 16(3): 455 478.
- Krenke-Seiffge, I.; Persike, M.; Karaman, N.G.; Cok, F.; Herrera, D.; Rohali, I.; Macek, P. y Hyeyoun, H. (2013). *Stress with parents and peers: how adolescents from six nations cope with relationship stress*. Journal of Research on Adolescence. 23(1): 103 117.
- Krugman, S.; Mata, L. y Krugman, R. (1992). *Sexual abuse and corporal punishment during childhood: a pilot retrospective survey of university students in Costa Rica*. Pediatrics. 90(1): 157 162.
- Lloyd, G.S. (2001). *Child sexual exploitation in Costa Rica*. Boston College International and Comparative Law Review. 157.
- Martínez E., D. (2015). *Las necesidades de las adolescentes madres en el contexto educativo: un estudio de caso en una institución de educación pública*. Revista Enfermería Actual de Costa Rica, Nº 28.
- Melo, L.A. (2012). *Rights of the child in Costa Rica: report concerning the application of the Convention on the Rights of the Child by the Republic of Costa Rica*. Report presented at a Session of the Committee on the Rights of the Child (23rd, Geneva, Switzerland, January 2000).

- Ministerio de Salud/ UNICEF. MICS. (2011). Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados.
- Moreno, W. (2003). *Cambios y continuidades en valores familiares de padres y madres guanacastecos*. Revista Costarricense de Psicología, 22(35), 9-16.
- Peetz, P. (2011). Youth violence in Central America: discourses and policies. *Youth and Society*, 43(4): 1459-1498.
- Peña A. (2011). Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. Análisis del marco jurídico y normativo vigente que regula todos los aspectos vinculados con los centros de cuidado y de desarrollo integral de la primera infancia en Costa Rica. UNICEF, San José Costa Rica.
- Pinheiro, P. (2006). World Report on Violence against children. UNICEF.
- Prevención Integral de la violencia que afecta a la niñez y la adolescencia en lo local. FIODM, CNNA, PANI, UNICEF Costa Rica, Ministerio de Justicia y Paz de Costa Rica. San José, Costa Rica (sin fecha).
- Prieto C., O. (2012). Doctrina de protección integral y contexto para el análisis de la población adolescente en condición de calle en Costa Rica. *Revista de Ciencias Sociales*. Nº 138.
- Reed, R.V.; Fazel, M.; Jones, L.; Panter Brick, C. y Stein, A. (2011). Mental health of displaced and refugee children resettled in low income and middle income countries: risk and protective factors. *Lancet*. 379(9812): 21-27.
- Replogie, J. (2004). Hunger on the rise in Central America. *Lancet*. 363 (9426): 2056-2057.
- Ritchie, D.J. y Eby, K.K. (2007). Transcending boundaries: an international, interdisciplinary community partnership to address domestic violence. *Journal of Community Practice*. 15 (1/2): 121-145.
- Rodríguez S., T.; Moliner, P. and Ramírez, J. (2007). *Representaciones Sociales: Teoría e Investigación*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Romero, M.; y Molina, L. (1998). Los sistemas locales de protección de la infancia: oportunidades y restricciones para la defensa y exigibilidad de derechos. *Revista Reflexiones*. Vol. 81, Nº 1 (2002).
- Rosabal C., M. (2009). Violencia en creencias y prácticas en el disciplinar: aproximación desde la psicología del desarrollo. *Revista digital maestría de Ciencias Penales de la UCR*, Nº 1.
- Rosabal C., M. (2012). Creencias y prácticas de crianza: el estudio del parentaje en el contexto costarricense. *Revista Costarricense De Psicología*. ISSN 0257-1439. Vol. 31, Nº 1-2, versión electrónica.
- Rosabal-Coto, M. (2009). Violencia en creencias y prácticas de parentaje en el disciplinar: aproximación desde la psicología del desarrollo. *Revista Digital de la Maestría en Ciencias Penales de la Universidad de Costa Rica*, 1, 389-404.
- Sintonen, H.; Bonilla Carrión, R.E. y Ashorn, P. (2013). *Nicaraguan migration and the prevalence of adolescent childbearing in Costa Rica*. *Journal of Immigrant and Minority Health*. 15: 111-118.
- Tiffer C.; Llobet J. y Dünkel, F. (2002). *Derecho Penal Juvenil*. I edición. San José Costa Rica. Editorial Mundo Gráfico. 2002, p. 642.
- Tiffer, C. y Llobet, J. (1999). *La Sanción Penal Juvenil y sus alternativas en Costa Rica*. I edición. San José Costa Rica. UNICEF/ILANUD/CE, p. 342.
- UNICEF/ Mideplan. (2014). Índice de Bienestar de la Niñez y la Adolescencia.
- UNICEF/UCR. VII Estado de los derechos de la niñez y adolescencia en Costa Rica. (2011). *Hacia el cumplimiento de una política nacional para la niñez y la adolescencia 2009-2021*. Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, Universidad de Costa Rica, UNICEF COSTA RICA, PRIDENA, PANI. San José, Costa Rica.

Legislación

- Constitución Política de Costa Rica, 1949.
- Ley Nº 4573. Código Penal, 1970.
- Ley Nº 5476. Código de Familia, 1976
- Ley Nº 7184. Convención sobre los Derechos del Niño, 1990.
- Ley Nº 7538. Reforma al Código De Familia, Ley Orgánica del PANI, Ley General de Migración y Extranjería, Ley Orgánica del Tribunal Supremo De Elecciones y del Registro Civil y del Código Penal, *Para Regular La Adopción de Personas*, 1995.
- Ley Nº 7576. Ley de Justicia Penal Juvenil, 1990.
- Ley Nº 7654. Ley de Pensiones Alimentarias, 1996
- Ley Nº 7739. Código de la Niñez y la Adolescencia, 1990
- Ley Nº 7899. Ley contra la explotación sexual comercial de personas menores de edad, 1990.
- Ley Nº 8101. Ley de Paternidad Responsable, 2001.
- Ley Nº 8654. Ley Derechos de los niños, niñas y adolescentes a la disciplina sin castigo físico ni trato humillante, año 2008.
- Ley Nº 9064. Reforma de los artículos 109, Inciso C), 112 Y 113 y adición de los artículos 109 *bis* y 109 *ter* al CF, 2012
- Ley Nº 8571. Reforma a los artículos 14 Y 64; 38 del CC; 181 del CP; y derogación del inciso 3) del artículo 15, el artículo 19 y el inciso c) del artículo 65 del CF *Para Impedir El Matrimonio De Personas Menores De Quince Años*, 2007.
- Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, Tribunal Supremo de Elecciones. Normativa. www.tse.go.cr

Jurisprudencia

- Sala Constitucional de Costa Rica, sentencia Nº 3435-92.
- Sala Constitucional de Costa Rica, sentencia Nº 0346-94.
- Sala Constitucional de Costa Rica, sentencia Nº 151-94. 4.
- Sala Constitucional de Costa Rica, sentencia Nº 1975-94. 5.
- Sala Constitucional de Costa Rica, sentencia Nº 2129-94.
- Sala Constitucional de Costa Rica, sentencia Nº 3693-94.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso *Monte- ro Aranguren y otros (Retén de Catia) Vs. Venezuela*. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 5 de julio de 2006.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Caso Vélez Loor Vs. Panamá*. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 23 de noviembre de 2010.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Caso Boyce y otros Vs. Barbados*. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 20 de noviembre de 2007.
- Resolución 1993-01786 Sala Constitucional de la corte Suprema de Justicia. San José, 1993.
- Resolución 2005-00120 Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia. San José, 2005.

Informes y dictámenes

- Informe Nº DFOE--SOC--IIF--13*—2013. División de Fiscalización Operativa y Evaluativa. Área de Servicios Sociales. Contraloría General de la República de Costa Rica. 04 de diciembre, 2013.
- Dictamen 377-2004 de la Procuraduría General de la República de Costa Rica.
- Opinión jurídica OJ-145-2002 de 16 de octubre de 2002, Procuraduría General de la República de Costa Rica.

Páginas web

Censo Centroamericano de Población. Tomado de <http://consultas.ccpucr.ucr.ac.cr>

Educación inicial, modalidades no escolarizadas. Tomado de <http://www.oei.es/linea3/inicial/costaricane.htm>

Encuesta Nacional de Hogares-INEC en www.inec.go.cr/enafo/aspGen/aspersonas menores de edadto.aspx.

Segunda Encuesta Nacional de Juventudes 2012-2013. Tomado de <http://cpj.go.cr/investigacion-opj/segunda-encuesta>
<http://cpj.go.cr/investigacion-opj/segunda-encuesta-nacional-de-juventudesnacional-de-juventudes>
file:///C:/Users/gB/Downloads/segunda_encuesta_resultados_principales_29_de_agosto%20(1).pdf
<http://arias.or.cr/dccmentos/FA83017661.pdf>

http://www.UNICEF.org/costarica/docs/cr_pub_Indice_Bienestar_NA.pdf http://www.mep.go.cr/indicadores_edu/BOLETINES/08_14.pdf

http://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/memorias/memoria2014/UMI_memoria_institucional_2010_2014.pdf http://www.dhr.go.cr/prevencion_de_la_tortura/informes/informe_violencia_penal_juvenil.pdf www.bullying.cr

Entrevistas

Director ad hoc Hospital Nacional de Niños de Costa Rica. Noviembre de 2014,

Jefe de Psiquiatría y Psicología del Hospital Nacional de Niños de Costa Rica. Noviembre de 2014.

Vicepresidente del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia y representante de la UCCAEP ante dicho Consejo. Noviembre de 2014.

Letrada coordinadora Programa de Justicia Restaurativa, Despacho de la Magistrada Doris Arias. Abril de 2015.

Coordinador Defensa Pública en materia Penal Juvenil, Poder Judicial. Diciembre de 2014.

Secretaria de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, Diciembre de 2014.

Secretaria del CNNA.

Coordinadora de comisión niñez y adolescencia.

Jefe Departamento de Psiquiatría HNN.

Asesoría Coordinadora de Programas Sociales, IMAS. Diciembre de 2014.

Asesora INAMU. Enero de 2015.

Coordinadora del SEN, INEC.

Directora Nacional CEN-CINAI. Centros de Educación y Nutrición y Centros Infantiles de Atención Integral. Diciembre de 2014.

Secretaría Ejecutiva del CAI Consejo de Atención Integral. Noviembre de 2014.

Coordinadora Oficina de Protección Especial. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Coordinadora Jueza Penal Juvenil. Ministerio Público.

Coordinador Defensa Pública en materia penal juvenil.

Fiscal Adjunta FPJ. Ministerio Público.

Coordinador de Fiscalía Penal Juvenil. Ministerio Público.

VP del CNNA, representante de UCCAEP ante el CNNA. UCCAEP.

Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana. Vice-ministerio de Paz (DIGEPAZ).

Director Centro Cívico de Garabito. Vice-ministerio de Paz.

Director Casa de Justicia de Garabito. Vice-ministerio de Paz.

Clínica del Adolescente del Hospital Nacional Calderón Guardia.

Anexo metodológico

El presente trabajo aplica una estrategia de investigación de teoría fundamentada en el análisis del contenido teórico seguido en el proceso de generación de políticas, prevención y manejo de casos de violencia que afectan a personas menores de edad. La revisión y profundización de las bases de la literatura académica y gris existentes en Costa Rica, combinado con las publicaciones y narrativa de colaboradores de instituciones no gubernamentales nacionales e internacionales (ONG), instituciones académicas, desarrolladores de política e instituciones con intervenciones activas en materia de atención/protección especial e integral, arrojan no solo datos cuantitativos, sino también importante información sobre las perspectivas (representaciones sociales y percepciones) de los actores considerados.

La premisa teórica que orienta la investigación cualitativa de campo de este proyecto, consiste en que hay un discurso (narrativa) que produce institucionalidad y que este tiene referentes de poder (condicionantes culturales). De manera que, investigar cuáles son los contenidos de los discursos que están construyendo la institucionalidad en materia de niñez y adolescencia, resulta altamente pertinente; ello, a efectos de evidenciar posibles variables intervinientes que pueden contribuir a aumentar la brecha entre: por una parte, la gran cantidad de legislación existente para la protección de la niñez y la adolescencia en Costa Rica, y por otra parte, el impacto que estas leyes tienen en la vivencia cotidiana de la violencia.

De manera que, se diseñó una propuesta de investigación cualitativa, apoyada en entrevistas a informantes clave de varias instituciones y la aplicación de escalas perceptuales a funcionarios que tienen a cargo la atención de PERSONAS MENORES DE EDAD, para explorar las representaciones sociales que subyacen en cada institución, evidenciado por medio del lenguaje, en el abordaje de la niñez y adolescencia, para identificar posibles determinantes de la violencia.

Pregunta de investigación:

¿Cómo interactúan los factores estructurales de Costa Rica para impactar la capacidad de niños, niñas y adolescentes, de desarrollarse integralmente y optimizar su nivel de bienestar, poniéndolos en posiciones vulnerables para la victimización/ perpetración y perpetuación de diferentes formas de violencia directa?

Herramientas de investigación

- Revisión de literatura académica y gris sobre la violencia contra niños y adolescentes y sus determinantes estructurales.
- Recopilación, selección y análisis de datos secundarios.
- Entrevistas individuales a actores en posiciones de toma de decisión, y con antigüedad, de instituciones de atención y protección (CP) a la niñez y desarrolladores de políticas.
- Escalas de percepción administradas individualmente para la evaluación de contenidos semánticos, significados y

actitudes relacionados con violencia, infancia y adolescencia.

- El estudio se realizó mediante entrevistas cara a cara con las principales partes interesadas en las instituciones del PC. Desde el punto de vista psicosocial de esta investigación, se explora el imaginario cultural a través de las narrativas de los sujetos entrevistados, buscando descubrir códigos de lenguaje, dinámicas de poder y patrones de relación interpersonal que puedan ayudar a arrojar luz sobre la existencia de desigualdades que obstaculizan el desarrollo de menores, colocándolos en posiciones vulnerables para diferentes expresiones de violencia directa.

El objetivo principal del estudio cualitativo es explorar las representaciones sociales subyacentes predominantes en el entorno institucional, evidenciadas por la elección de los patrones de lenguaje y habla, y posiblemente indicando su enfoque de provisión de servicios y prevención para la ocurrencia y perpetuación de VAC. Las entrevistas fueron completamente transcritas y procesadas buscando identificar conceptos destacados, redacción y patrones narrativos. Los datos obtenidos a partir de las entrevistas individuales se emplearon posteriormente en la construcción de escalas perceptivas diferenciales semánticas de Osgood, evaluando las percepciones de niñez / adolescencia, violencia, desempeño institucional / comunitario / familiar y preparación, y perspectivas para el futuro del CP, Funcionarios encargados de la toma de decisiones operativas diarias en las agencias del CP, como un medio para ampliar el alcance de la exploración etnográfica.

Las instituciones y organizaciones relevantes para la CP fueron mapeadas con el apoyo de la oficina país de UNICEF. Se revisaron las intervenciones activas y los programas que figuran en la planificación de políticas nacionales para la prevención de la violencia (PNCV). Las instituciones resultantes

se agruparon por categorías o agrupaciones de acuerdo con la amplia dimensión del bienestar de los niños abordada por su trabajo. Los actores claves en cada institución fueron seleccionados a través de muestreo de bola de nieve / no probabilística, basado en su nivel de influencia o toma de decisiones, su antigüedad y su conocimiento del sistema de CP.

Las instituciones del CP, producto natural de una sociedad determinada, tienden a reproducir una narrativa dominante, que refleja y legitima las representaciones sociales de los fenómenos relacionados con la violencia, lo que afecta las medidas adoptadas para gestionarlos, evaluarlos y prevenirlos.

La información buscada por las entrevistas individuales no priorizó la recopilación de datos sobre las instituciones o los programas que se estaban implementando, sino que buscaba facilitar una conversación sobre la violencia y la infancia. Para este propósito, se diseñó una entrevista semiestructurada para la conducción con cada uno de los principales interesados (una descripción detallada de la entrevista y la metodología de procesamiento de datos se presenta en la sección Apéndice de este documento)

La información reunida se organizó en tablas de resumen. Las palabras clave asociadas a la niñez / adolescencia y violencia fueron catalogadas y agrupadas en las dimensiones identificadas por el equipo de investigación como “espacios semánticos”, de acuerdo a sus similitudes en significado, contenido y contexto. Los criterios de agrupación considerados:

- Significado (matiz semántico)
- Dominio o etapa de intervención
- Correspondencia o configuración conceptual

Las dimensiones identificadas fueron comparadas con los grupos de intervención previamente definidos (salud integral, educación integral,

protección, instalaciones de atención familiar, comunitaria e integral, prevención de la delincuencia y administración de la justicia, desarrollo de políticas).

El análisis de los datos de las entrevistas se realizó buscando respuestas a las siguientes preguntas de investigación:

- ¿Cómo se configuran los paradigmas de la concepción del sujeto de la infancia / adolescencia?
- ¿Cuáles son las representaciones sociales que subrayan los conceptos de infancia/adolescencia/violencia entre los representantes del CP que atienden a estas poblaciones?

Se construyeron dos escalas de evaluación perceptiva basadas en las dimensiones definidas y los conceptos clave correspondientes, utilizando el modelo de Osgood para el diferencial semántico. Uno de ellos evaluó las percepciones de “infancia / adolescencia”, y el otro fue diseñado para evaluar la percepción de los sujetos de “violencia”. Las escalas se realizaron en 73 sujetos.





pani

